

UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

“Es la que expresa el reconocimiento legítimo y pertinente del país a las universidades públicas, en su aporte científico, cultural, artístico y formativo a la sociedad costarricense”

Plan Operativo Anual Institucional

COSTA RICA – SETIEMBRE 2022

POAI
2022

Aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUE-217-2022 del 29 de setiembre del 2022, que dice: II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO y UNA-SCU-ACUE-221-2022 del 29 de setiembre del 2022, que dice: II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2022.

PRESENTACIÓN

La pandemia generada por el Sars-cov-2 desde finales del 2019, ha trastocado los ámbitos de la vida social, económica y política de todos los países del mundo, provocando consecuencias que aún son difíciles de valorar, así como, profundizando asimetrías históricas en las formas de convivencia social, aumento de las desigualdades socioeconómicas y respuesta de los sistemas institucionales, con especial énfasis de los de educación y salud. Algunos indicadores macroeconómicos dan cuenta de la complejidad de la situación que atraviesa la sociedad planetaria. Por ejemplo, según el último informe del Fondo Monetario Internacional, vaticinó para el 2020 que la economía mundial, experimentaría caídas de alrededor del 5%, la propia de los Estados Unidos de 8% y la de América Latina un 9.4%, expectativas que lamentablemente se cumplieron cercana a esas cifras.

Costa Rica no ha escapado a esa realidad de crisis, aún con expectativas de recuperación económica en el horizonte del 2022, la situación de las finanzas públicas, agudizada por la pandemia, el Ministerio de Hacienda estima que la deuda pública con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) cerrará en cerca del 70,9% en el presente año y 72.3% en 2022. Además, no se espera, en el corto plazo, volver a niveles de deuda inferiores al 60% del PIB.

Las cifras que recientemente ha publicado el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) sobre desempleo abierto, dan cuenta de la magnitud del impacto de la crisis sanitaria y económica, supera el 17% de la población activa en esta condición, donde las mujeres y los jóvenes son los más afectados.

Este contexto ha traído consecuencias directas en las transferencias del Gobierno Central a través del Fondo especial de la educación superior (FEES), a las universidades públicas, por mucho, la principal fuente de ingresos, con postergaciones-rebajos sensibles de sus presupuestos. Para el FEES 2021, en el seno de la Comisión de Enlace (integrada por los Ministerios de Hacienda, Educación, Planificación, Ciencia y Tecnología, Presidencia y los cinco rectores de las universidades estatales y el representante estudiantil), se acordó el reconocimiento de la inflación interanual a mayo del 2020, que representaba 0,61%.

En esta negociación las universidades estatales estuvieron dispuestas a postergar y no recibir un 5% del monto que constitucionalmente correspondía y se había acordado, lo que representó una disminución de ₡25.795.474.000 (veinticinco mil setecientos noventa y cinco cuatrocientos setenta y cuatro millones de colones) del FEES y ₡1.794.776.000 (mil setecientos noventa y cuatro setecientos setenta y seis millones de colones) del presupuesto de la Universidad Técnica Nacional.

En el proceso negociación del FEES 2022, ambas partes reconocieron la importancia de atender las afectaciones generadas por las tormentas tropicales que sufrieron varias zonas del país, en particular infraestructura de escuelas y colegios para lo cual acordaron destinar un monto de ₡3.145 millones de colones para que el Ministerio de Educación Pública pueda hacer frente a esta situación.

Es importante señalar que desde el año 2020, las universidades estatales cumplen con las tasas de crecimiento en gasto que se ha establecido en la Regla Fiscal para los diferentes años, incluso es importante destacar que el crecimiento acordado para el FEES 2022 es del 1,34% menor a lo establecido por la Regla Fiscal del 1,96%. Lo anterior se encuentra en apego a lo estipulado en la Constitución Política en su artículo 85.

Es fundamental recordar que la labor de las universidades estatales no solo se concentra en la atención de la población estudiantil universitaria, sino también se desarrollan acciones para apoyar otras etapas de la educación, por ejemplo: preparación de estudiantes de secundaria, cursos gratuitos de matemáticas, se trabaja en conjunto con otras instituciones en el Marco de Cualificaciones para carreras de Educación, se capacitan a docentes de educación primaria, entre otras acciones. Además, las universidades estatales en conjunto con el Gobierno de la República definen una agenda de cooperación en el marco de las negociaciones del FEES y para el año entrante se acordó entre las líneas de acción el “Fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto”, lo cual es financiado con recursos del FEES.

En la situación de la pandemia la matrícula de estudiantes en universidades públicas durante este período aumentó, como se indica en el Octavo Informe del Estado de la Educación 2021. En números absolutos, la matrícula en las universidades públicas pasó de 111.595 estudiantes en 2019 a 111.803 en 2020, alcanzando 125.141 estudiantes para el primer semestre del 2021. Siendo las universidades estatales una opción fundamental para que las personas tengan acceso y permanencia en la educación universitaria estatal, permitiendo mejorar su nivel de vida y formando profesionales de alta calidad para el país.

Con este panorama, indudablemente que la premisa de la sostenibilidad financiera de la Institución es un eje central en la formulación del Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y su expresión financiera como lo es el presupuesto 2022. Estos documentos, contemplan el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida de objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorporan el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de

anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2022 de la Institución.

Es importante acotar que debido a que la relación deuda/PIB superó el 60% en 2020, en el presupuesto 2022 se empezará a aplicar la regla fiscal más fuerte establecida en el Título IV de Ley 9635, que indica: “Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal”. Situación que condiciona, entre otras medidas de carácter extraordinarias, la aplicación del límite del gasto total de las instituciones a un máximo de crecimiento de su gasto total de 1,96% durante el ejercicio presupuestario del 2022.

En este sentido y conscientes de esta responsabilidad, la Universidad Nacional tomó las previsiones correspondientes y estableció durante el proceso de formulación una serie de medidas orientadas hacia la sostenibilidad financiera y al cumplimiento de la Regal Fiscal, haciendo el mayor esfuerzo de no comprometer el desarrollo de la vida académica y de manera especial, el bienestar de la población estudiantil; componentes esenciales de la acción sustantiva. Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la Regla Fiscal, añade especial incertidumbre para con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo.

En este contexto, la gestión ejecutiva superior de la Universidad desarrolló una estrategia para enfrentar los ajustes y propender a la sostenibilidad financiera, a partir de la orientación de las siguientes premisas:

- Respetar los principios del Estatuto Orgánico de transparencia y probidad

Transparencia. “La Universidad Nacional, mediante la rendición de cuentas, garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos a ella asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

Probidad. “Es deber de todo universitario actuar con honestidad y rectitud en el ejercicio de los derechos y deberes que la institución le otorga, así como la debida administración y tutela de los recursos públicos bajo su responsabilidad.”

- Respetar el ordenamiento jurídico nacional e institucional.
- Aminorar el efecto en la actividad sustantiva
- Asegurar el apoyo integral a la población estudiantil
- Mitigar el impacto en los salarios de las personas funcionarias y revisar integralmente este rubro
- Lograr una mayor eficiencia del presupuesto
- Resguardar el apoyo a las Sedes Regionales
- Racionalizar el uso del superávit libre.
- Aportar a la sostenibilidad financiera en el corto plazo.

A partir de estos lineamientos, la administración tomó las siguientes medidas de contención del gasto en los siguientes rubros:

- Límites presupuestarios en unidades ejecutoras: mismo que en 2021 (con
- recorte de 20% respecto al presupuesto 2020)
- No ajuste en bases salariales.
- No se considera montos incrementales por concepto de anualidad 2022.
- Monto por dietas y valor del punto en carrera administrativa se mantiene igual que en 2021.

- Se incrementa, respecto al presupuesto ordinario 2021, los recursos para becas y ayudas a estudiantes, en 305 millones de colones.
- Aplicación del Título III de la Ley 9635 en seguimiento al Informe Especial de Pluses Salariales en el UNA, emitido por la Contraloría General de la República.
- Reducción de 5.83 tiempos completos, respecto a los formulados para 2021.

Además se continúan con las medidas de contención del gasto adoptadas en el ejercicio presupuestario 2021:

- Publicidad, propaganda y publicaciones
- Actividades de capacitación, protocolarias
- Alquileres de edificios
- Presupuesto de operación en unidades académicas y administrativas
- Restricción de crecimiento en plazas nuevas académicas y administrativas
- Reducción de plazas en condición de servicios de específicos
- Revisión o estudio, previo para nuevas asignaciones por reposición de plazas, en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia (en 2020-2021 solo se repondrá un 50% de las aprobadas)
- Revisión de estructuras administrativas antes de reponer plazas por ascensos, traslados, jubilación, otros.
- Suspensión de conversión de plazas plazo fijo en permanente para ingreso en propiedad
- Restricción y reducción del pago por tiempo extraordinario y sobresueldos
- Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos
- Revisión y planificación del uso de la flotilla vehicular, según interés institucional y eficiencia en el uso de los recursos
- Reducción de contratación de servicios de transporte externos
- Restricción en las partidas de transporte y viáticos al exterior

- Reducción en la partida de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales y de alimentos y bebidas
- Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación y formación del personal
- Reducción en la contratación del servicio de alquileres

Todo este ejercicio, ha sido central en la formulación de un plan y un presupuesto 2022, que responda a un enfoque que garantice el cumplimiento de los objetivos y las metas relacionados con la acción sustantiva, es decir, la docencia, investigación, extensión y la actividad académica integrada, así como, favorecer el fortalecimiento integral de la vida estudiantil, especialmente en cuanto al fortalecimiento del Fondo de Becas estudiantiles y asignando de manera cuidadosa y responsable, los recursos en todas las actividades institucionales debidamente planificadas.

Cordialmente,

Máster Francisco González Alvarado
Rector
Universidad Nacional

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL | 11 |
| El Principio de Legalidad | 12 |
| El Principio de Razonabilidad | 13 |
| El Principio de Autonomía Universitaria | 13 |
| El Principio de Libertad de Cátedra | 16 |
| II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL | 17 |
| III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA | 17 |
| IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA..... | 19 |
| V. MARCO ESTRATÉGICO..... | 20 |
| VI. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS..... | 21 |
| I. Programa Académico | 21 |
| II. Programa Vida Universitaria..... | 24 |
| III. Programa Administrativo | 27 |
| VII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS..... | 30 |
| VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO | 51 |
| IX. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN | 54 |
| Programa Académico | 54 |
| Programa de Vida Universitaria..... | 57 |
| Programa Administrativo | 60 |
| X. VINCULACIÓN DEI POAI-2022 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL..... | 61 |
| Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2022 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022 | 62 |
| XI. ANEXOS..... | 68 |
| Anexo 1 | 69 |
| Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-20121 | 69 |
| Anexo 2 | 73 |
| Políticas Institucionales | 73 |
| Anexo 3 | 87 |
| Ficha de Indicadores | 87 |
| Anexo 4 | 89 |
| UNA-SCU-ACUE-135-2022..... | 89 |
| Anexo 5 | 142 |
| Plan de inversión 2022 | 142 |

I. MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3¹, se halla conformada de la siguiente manera:

- ✓ La Constitución Política de Costa Rica.
- ✓ La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- ✓ Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones pública, entre algunas de ellas:
 - Ley General de Administración Pública.
 - Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
 - Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 - Ley General de Control Interno.
 - Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.
 - Código de Trabajo, Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
 - Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (No. 8228)
- ✓ El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N°8 del 20 de abril del 2015).
- ✓ Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención Colectiva de Trabajo.

¹ Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

El Principio de Legalidad

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

El Principio de Razonabilidad

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional.

De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

El Principio de Autonomía Universitaria

Tal como lo establece el Estatuto Orgánico *“la Universidad Nacional es una institución de derecho público que goza de autonomía plena en materia de gobierno, de administración y de organización. Está facultada para darse su propia organización y reglamentación, y ejercer su libertad para decidir sobre los asuntos que le competen.*

En el cumplimiento de sus fines tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es de su competencia abrir carreras, adoptar planes y programas de estudio, nombrar el personal que necesite, así como otorgar, reconocer y equiparar grados académicos, títulos profesionales y certificados de estudio.

Aprobará los reglamentos y normas que estime necesarios para la organización y funcionamiento de sus diversos órganos, disponer de su patrimonio y llevar a cabo las acciones contractuales convenientes, con apego al orden jurídico”.

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar a la institución todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su misión.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativas, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

El Principio de Libertad de Cátedra

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella.

En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.
- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

II. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

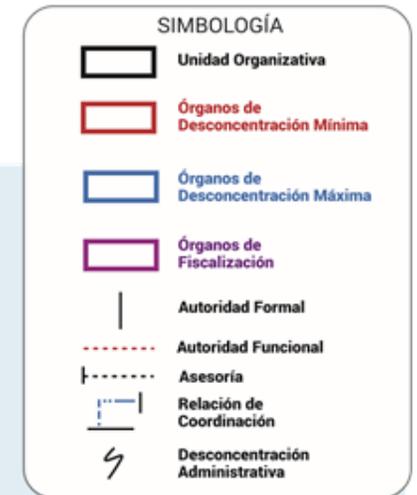
Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Diagnóstico Institucional; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Respondiendo a los cambios suscitados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional aprobado en Asamblea Universitaria mediante referéndum realizado el 31 de octubre de 2014, según los resultados oficiales transcritos por el Tribunal Electoral de la Universidad Nacional mediante comunicado oficial 21-2014 de 12 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Extraordinaria N° 8-2015 de 20 de abril 2015; se presenta el Esquema de Organización vigente aprobado según el acuerdo UNA-R-RESO-171-2017 del 24 de mayo del 2017.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

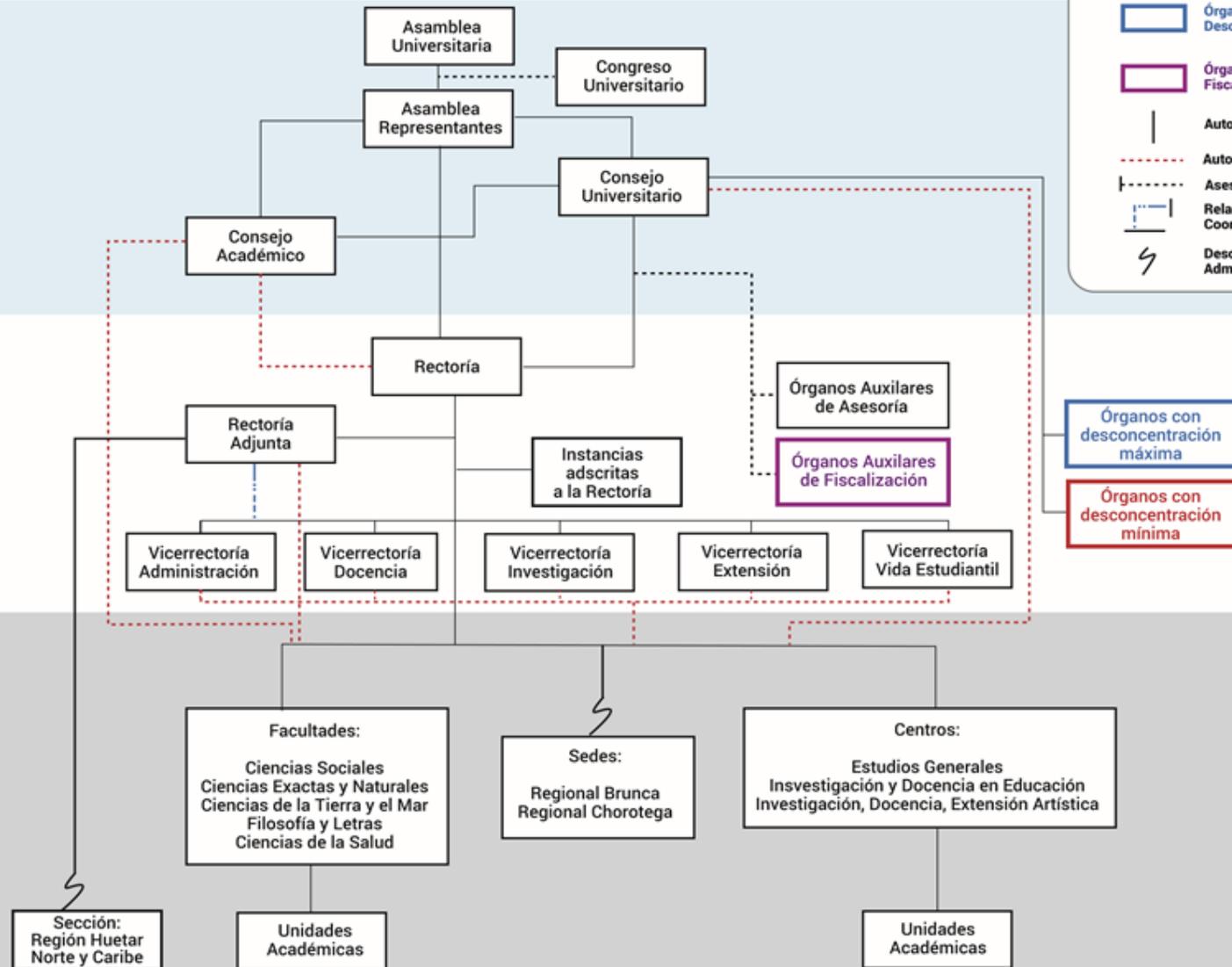
El presente esquema muestra la organización formal y funcional en la Universidad Nacional, de acuerdo a su Estatuto Orgánico.



Órganos colegiados superiores

Dirección superior ejecutiva

Instancias que ejecutan la acción sustantiva



IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto, se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante, lo anterior, las resoluciones RG-08-2011 y RG-11-2013 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011 y 19 de febrero de 2013 respectivamente, establecen los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. De la misma manera en la RG-11-2013 se establecen los parámetros para la asignación de los recursos destinados a la inversión pública.

Como parte de la estructura programática establecida, la institución asigna sus recursos en tres programas, a saber: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. El Programa Académico responde a la actividad sustantiva de la Universidad y es el componente de mayor peso, y representa un **61,0%** del presupuesto institucional.

El Programa Administrativo, -se refiere a la administración institucional, representa **23,7%** del presupuesto total.

El Programa Vida Universitaria se orienta al fortalecimiento y desarrollo del bienestar estudiantil y de la comunidad universitaria, para este año se estima una participación presupuestaria del **15,3%** del total del presupuesto institucional.

V. MARCO ESTRATÉGICO

Se omite el detalle del presente apartado dado que la Universidad Nacional no ha experimentado cambios respecto al Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 prorrogado 2022; por lo que se mantiene lo consignado en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2019.

VI. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS²

I. Programa Académico

En el programa Académico se refleja el trabajo sustantivo de la institución, la ejecución de sus diferentes componentes permite el logro de las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que “...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora”. El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso en los cinco subprogramas que lo constituyen -según aprobación registrada en el SCU-712-2007- los mismos son: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica. El detalle aparece en el POAI-2008.

² La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2022, los objetivos estratégicos institucionales prórroga 2022 y el PLANES (Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal) 2021-2025, se encuentra en el apartado 11 de este documento.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2022
A SEPTIEMBRE 2022**

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|---|--|--------|-----------|-----------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad. | 1.1 Matricular 15.387 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez. | % de estudiantes matriculados. | enero | diciembre | ¢26 948 145 |
| | 1.2 Matricular 6.113 estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional. | % de estudiantes matriculados. | enero | diciembre | ¢11 489 857 |
| | 1.3 Ejecutar 50 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia. | % de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados. | enero | diciembre | ¢894 122 |
| | 1.4 Asesorar 130 carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral. | % de carreras asesoradas. | enero | diciembre | ¢1 106 049 |
| 2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y | 2.1 Ejecutar 205 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas. | % de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados. | enero | diciembre | ¢4 187 205 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|---|--------|-----------|-----------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad. | 2.2 Ejecutar 65 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país. | % de programas, proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados. | enero | diciembre | ¢1 049 744 |
| | 2.3 Ejecutar 260 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria. | % de programas, proyectos y actividades académicas integradas ejecutadas. | enero | diciembre | ¢7 942 259 |
| | 2.4 Ejecutar 30 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad. | % de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas. | enero | diciembre | ¢543 245 |
| 3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad. | 3.1 Impulsar el quehacer de las 50 unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica. | % unidades académicas impulsadas. | enero | diciembre | ¢23 434 212 |
| | 3.2 Gestionar 8 proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico. | % de proyectos concretados. | enero | diciembre | ¢3 852 249 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 2 obras de infraestructura institucional. | % de obras concluidas. | enero | diciembre | ¢6 131 148 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO | | | | | ¢87 578 235 |

FUENTE: Área de Planificación

II. Programa Vida Universitaria

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, “el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género”.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2022
A SEPTIEMBRE 2022**

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. | 1.1 Otorgar 4.750 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada. | % de becas y ayudas otorgadas. | enero | diciembre | €13 659 738 |
| | 1.2 Brindar 1.172 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo. | % de consultas a estudiantes ofrecidas. | enero | diciembre | €602 016 |
| 2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes. | 2.1 Promover 213 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo. | % de actividades ofrecidas. | enero | diciembre | €699 798 |
| | 2.2 Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos. | % de bibliotecas y centros de documentación. | enero | diciembre | €2 467 546 |
| | 2.3 Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional. | % de procesos desarrollados. | enero | diciembre | €1 123 208 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|---|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 7.485 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria. | % de actividades ejecutadas. | enero | diciembre | ₡413 551 |
| | 3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de 29 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria. | % de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento fomentadas. | enero | diciembre | ₡799 944 |
| | 3.3 Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria. | % de instancias. | enero | diciembre | ₡1 013 248 |
| | 3.4 Brindar 874 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento. | % de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados. | enero | diciembre | ₡917 137 |
| | 3.5 Gestionar 567 becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación. | % de becas o ayudas otorgadas. | enero | diciembre | ₡400 352 |
| 4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria. | 4.1 Gestionar la construcción de 3 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria. | % de obras gestionadas. | enero | diciembre | ₡928 767 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA | | | | | ₡23 025 304 |

FUENTE: Área de Planificación

III. Programa Administrativo

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, entre otros).

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2022
A SEPTIEMBRE 2022**

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad. | 1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria. | % de instancias de dirección superior. | enero | diciembre | ₡1 381 478 |
| | 1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario. | % de acciones ejecutadas. | enero | diciembre | ₡5 729 878 |
| | 1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional. | % de actividades ejecutadas. | enero | diciembre | ₡4 502 527 |
| | 1.4 Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional. | % de acciones realizadas. | enero | diciembre | ₡1 483 321 |
| | 1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria. | % de estudios y trámites atendidos. | enero | diciembre | ₡1 517 251 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|---|---|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad. | 2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos. | % de requerimientos de servicios gestionados. | enero | diciembre | €5 408 658 |
| | 2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional. | % de acciones implementadas. | enero | diciembre | €4 090 787 |
| 3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional. | % de acciones ejecutadas. | enero | diciembre | €4 330 115 |
| | 3.2 Gestionar la adjudicación y construcción de 5 obras de infraestructura en el ámbito institucional. | % de obras gestionadas. | enero | diciembre | €6 648 282 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional. | % de obras concluidas. | enero | diciembre | €547 896 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO | | | | | €35 640 193 |

FUENTE: Área de Planificación

VII. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los indicadores constituyen la expresión del logro de los objetivos, metas e impactos que la institución pretende alcanzar en un tiempo determinado, los mismos refieren a un parámetro contra el cual evaluar o demostrar el progreso respectivo.

Por tanto, según la norma UNE 66.175 (2003), un indicador corresponde a un “dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad”. Un indicador es un antecedente específico que contribuye a caracterizar, dentro de algún orden sistémico, un objeto particular de análisis, en la perspectiva de una instancia evaluadora determinada (CINDA, 2002).

En la UNA derivado del proceso de planificación se tiene que los indicadores corresponden a la medición directa de los procesos y/o procedimientos en el nivel más básico u operativo, éstos se utilizan en las instancias de la institución que formulan planes operativos anuales para la gestión y toma de decisiones de corto plazo y posteriormente se integran a nivel institucional, los mismos se han clasificado en dos tipos:

1. *Indicadores de gestión:* concierne a la expresión cuantitativa de administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas programadas y planificadas; es decir, el comportamiento y desempeño de un proceso y así visualizar si se están cumpliendo los objetivos y metas propuestos.

Ejemplo: Número de unidades académicas

2. *Indicadores de resultados:* corresponde a los productos que se obtienen de la gestión de los procesos de una instancia; por tanto, manifiestan el avance alcanzado de los objetivos y metas operativas comparando los resultados obtenidos con las aspiraciones iniciales.

Ejemplo: Número de estudiantes matriculados

A partir de la revisión del Plan Operativo Anual Institucional 2022, tomando en consideración la información institucional, se identifican un total de **32** indicadores de gestión y resultados, los cuales se distribuyen en **16** indicadores de gestión y **16** indicadores de resultados. Esto constituye la propuesta inicial del Área de Planificación, para valoración de las instancias responsables de evaluación y seguimiento de las metas institucionales.

A continuación, se enumeran los indicadores propuestos según el programa académico, vida universitaria y administrativo; así como las metas con que estos se vinculan:

Universidad Nacional Indicadores para el seguimiento POAI 2022

| Consecutivo | Indicador | Meta(s) vinculadas |
|-------------|--|---|
| AC0101 | Estudiantes matriculados. | Matricular 15.387 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez. |
| AC0102 | Estudiantes matriculados Sedes y Sección Regional. | Matricular 6.113 estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional. |
| AC0103 | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia. | Ejecutar 50 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia. |
| AC0104 | Carreras de grado y posgrado. | Asesorar 130 carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral. |
| AC0201 | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación. | Ejecutar 205 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas. |
| AC0202 | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión. | Ejecutar 65 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país. |

| Consecutivo | Indicador | Meta(s) vinculadas |
|-------------|--|--|
| AC0203 | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas. | Ejecutar 260 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria. |
| AC0204 | Actividades de producción intelectual y difusión. | Ejecutar 30 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad. |
| AC0301 | Unidades académicas. | Impulsar el quehacer de las 50 unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica. |
| AC0302 | Proyectos de desarrollo y mantenimiento de infraestructura dedicadas a la actividad académica. | Gestionar 8 proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico. |
| AC0303 | Obras de infraestructura académicas. | Concluir la construcción de 2 obras de infraestructura institucional. |
| VU0101 | Becas y ayudas con aporte económico. | Otorgar 4.750 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada. |
| VU0102 | Atención estudiantil. | Brindar 1.172 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo. |
| VU0201 | Actividades cocurriculares. | Promover 213 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo. |
| VU0202 | Bibliotecas y Centros de Documentación. | Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos. |
| VU0203 | Procesos de registro de estudiantes. | Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional. |

| Consecutivo | Indicador | Meta(s) vinculadas |
|-------------|---|--|
| VU0301 | Actividades áreas de salud. | Ejecutar 7.485 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria. |
| VU0302 | Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento. | Fomentar el funcionamiento de trabajo de 29 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria. |
| VU0303 | Instancias en materia de protección de los derechos. | Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria. |
| VU0304 | Servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones. | Brindar 874 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento. |
| VU0305 | Becas o ayudas a funcionarios. | Gestionar 567 becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación. |
| VU0401 | Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria. | Gestionar la adjudicación, construcción y el equipamiento de 3 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria. |
| AD0101 | Instancias de dirección superior. | Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria. |
| AD0102 | Acciones de gestión institucional. | Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario. |
| AD0103 | Actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos. | Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional. |
| AD0104 | Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento. | Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional. |

| Consecutivo | Indicador | Meta(s) vinculadas |
|-------------|--|--|
| AD0105 | Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría. | Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria. |
| AD0201 | Requerimientos institucionales. | Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos. |
| AD0202 | Acciones de tecnologías, información y comunicación. | Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional. |
| AD0301 | Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico. | Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional. |
| AD0302 | Obras de infraestructura en el ámbito institucional. | Gestionar la adjudicación y construcción de 5 obras de infraestructura en el ámbito institucional. |
| AD0303 | Obras de infraestructura institucional. | Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional. |

En el siguiente apartado, se establecen las fichas referentes a los indicadores de gestión y resultados.

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Código | AC0101 | |
| Denominación | Estudiantes Matriculados | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de estudiantes matriculados | |
| Forma de cálculo | Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados | |
| Unidad de medida | Estudiante | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Ciclos lectivos |
| | Fuente de información | Departamento de Registro |
| | Responsable | Director Departamento de Registro |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Código | AC0102 | |
| Denominación | Estudiantes Matriculados Sedes y Sección Regional | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de estudiantes matriculados | |
| Forma de cálculo | Número de estudiantes matriculados / número de estudiantes programados | |
| Unidad de medida | Estudiante | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Ciclos lectivos |
| | Fuente de información | Departamento de Registro |
| | Responsable | Director Departamento de Registro |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0103 | |
| Denominación | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de docencia | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de PPAA ejecutados | |
| Forma de cálculo | Número de PPAA de docencia ejecutados / número de PPAA de docencia programados | |
| Unidad de medida | PPAA | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
| | Responsable | Coordinador del SIA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | AC0104 | |
| Denominación | Carreras de grado y posgrado | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de carreras asesoradas | |
| Forma de cálculo | Número de carreras asesoradas / número carreras programadas | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Vicerrector de Docencia |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | |
|--------------------|--|
|--------------------|--|

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0201 | |
| Denominación | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de PPAA de investigación ejecutados | |
| Forma de cálculo | Número de PPAA de investigación ejecutados / número de PPAA de investigación programados | |
| Unidad de medida | PPAA | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
| | Responsable | Coordinador del SIA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0202 | |
| Denominación | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de extensión | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de PPAA de extensión ejecutados | |
| Forma de cálculo | Número de PPAA de extensión ejecutados / número de PPAA de extensión programados | |
| Unidad de medida | PPAA | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
| | Responsable | Coordinador del SIA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0203 | |
| Denominación | Programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) integradas | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de PPAA integrados ejecutados | |
| Forma de cálculo | Número de PPAA integrados ejecutados / número de PPAA integrados programados | |
| Unidad de medida | PPAA | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
| | Responsable | Coordinador del SIA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0204 | |
| Denominación | Actividades de producción intelectual y difusión. | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de actividades ejecutadas | |
| Forma de cálculo | Número de actividades ejecutadas / número de actividades programados | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema Informático: Sistema de Información Académica (SIA). |
| | Responsable | Coordinador del SIA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|---|
| Código | AC0301 | |
| Denominación | Unidades académicas | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de unidades académicas | |
| Forma de cálculo | Número de unidades académicas que atienden / número de unidades académicas programados | |
| Unidad de medida | Unidad académica | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
| | Responsable | Jefe, Sección de Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0302 | |
| Denominación | Proyectos de desarrollo y mantenimiento infraestructura dedicadas a actividades académicas | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de actividades gestionadas | |
| Forma de cálculo | Número de actividades gestionadas/ número de actividades programadas | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
| | Responsable | Director de PRODEMI |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AC0303 | |
| Denominación | Obras de infraestructura académicas | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de obras de infraestructura construidas | |
| Forma de cálculo | Número de obras concluidas / número de obras programadas | |
| Unidad de medida | Obra | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
| | Responsable | Director de PRODEMI |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | VU0101 | |
| Denominación | Becas y ayudas con aporte económico | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de becas y ayudas con aporte económico otorgadas | |
| Forma de cálculo | Número de becas y ayudas otorgadas / número de becas y ayudas programadas | |
| Unidad de medida | Beca y ayuda | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Directora, Departamento de Bienestar Estudiantil |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | VU0102 | |
| Denominación | Atención estudiantil | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de consultas a estudiantes en servicios de Orientación, Intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica | |
| Forma de cálculo | Número de consultas ofrecidas / número de consultas programados | |
| Unidad de medida | Consulta | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Directora, Departamento de Orientación y Psicología |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|-----------------------------|--|--|
|-----------------------------|--|--|

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | VU0201 | |
| Denominación | Actividades cocurriculares | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de actividades cocurricular en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo ofrecidas | |
| Forma de cálculo | Número de actividades ofrecidas / número de actividades programadas | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Directora, Departamento de Promoción Estudiantil |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|--------------------------------|--|---|
| Código | VU0202 | |
| Denominación | Bibliotecas y Centros de Documentación | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de bibliotecas y centros de documentación brindados | |
| Forma de cálculo | Número de bibliotecas y centros de documentación existentes / número de bibliotecas y centros de documentación programados | |
| Unidad de medida | Biblioteca y Centro Documentación | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA) |
| | Responsable | Coordinador SIDUNA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|-----------------------------|---|------------------------------------|
| Código | VU0203 | |
| Denominación | Procesos de registro de estudiantes | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de procesos de registro de estudiantes atendidos | |
| Forma de cálculo | Número de procesos atendidos / número de procesos programados | |
| Unidad de medida | Proceso | |
| Interpretación | | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Departamento de Registro |
| | Responsable | Director, Departamento de Registro |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|
| Código | VU0301 | |
| Denominación | Actividades en las áreas de la salud | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud ejecutadas | |
| Forma de cálculo | Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Departamento de Salud |
| | Responsable | Directora, Departamento de Salud |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Código | VU0302 | |
| Denominación | Comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de comisiones, participaciones y acciones de acompañamiento | |
| Forma de cálculo | Número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañadas fomentadas/ número de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento programadas | |
| Unidad de medida | Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Vicerrectoría de Vida Estudiantil |
| | Responsable | Vicerrectora de Vida Estudiantil |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | VU0303 | |
| Denominación | Instancias en materia de protección de los derechos | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de instancias en materia de protección de los derechos que atienden actividades, solicitudes y resoluciones | |
| Forma de cálculo | Número de instancias que atienden/ número de instancias programadas | |
| Unidad de medida | Instancia | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
| | Responsable | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|------------------------------------|--|---|
| Código | VU0304 | |
| Denominación | Servicios producción editorial, publicaciones e impresiones | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados | |
| Forma de cálculo | Número de servicios brindados / número de servicios programados | |
| Unidad de medida | Servicio | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Director Programa de Publicaciones e Impresiones y Presidente Editorial UNA |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | | |
|------------------------------------|---|---|
| Meta | VU0305 | |
| Denominación | Becas de posgrado o ayudas a funcionarios | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de becas o ayudas a funcionarios otorgadas | |
| Forma de cálculo | Número de becas o ayudas otorgadas / número de becas o ayudas programadas | |
| Unidad de medida | Beca o ayuda | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Presidente Junta de Becas |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Vida Universitaria | |
|------------------------------------|---|
| Código | VU0401 |
| Denominación | Obras de infraestructura en el ámbito de vida universitaria |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de obras gestionadas | |
| Forma de cálculo | Número de obras gestionadas/ número de obras programadas | |
| Unidad de medida | Obra | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
| | Responsable | Director de PRODEMI |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AD0101 | |
| Denominación | Instancias de dirección superior | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de instancias de dirección superior que toman acuerdos y ejecutan acciones | |
| Forma de cálculo | Número de instancias que desarrollan el quehacer/ número de instancias programadas | |
| Unidad de medida | Instancia | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
| | Responsable | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|--------------------------------|---|--|
| Código | AD0102 | |
| Denominación | Acciones de gestión institucional | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión institucional ejecutadas | |
| Forma de cálculo | Número de acciones ejecutadas / número de acciones programadas | |
| Unidad de medida | Acción | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Proyecto Sistema de Gestión Administrativa (SIGESA) |
| | Responsable | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | |
|-------------------------|--|
|-------------------------|--|

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | AD0103 | |
| Denominación | Actividades del Programa Desarrollo Recursos Humanos | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de actividades ejecutadas por el Programa Desarrollo de Recursos Humanos | |
| Forma de cálculo | Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Director, Programa Desarrollo de Recursos Humanos |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | AD0104 | |
| Denominación | Acciones para la permanencia, identidad y reconocimiento | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de acciones realizadas que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento nacional e internacional | |
| Forma de cálculo | Número de acciones realizadas / número de acciones programadas | |
| Unidad de medida | Acción | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | |
|-------------------------|--------|
| Código | AD0105 |

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Denominación | Estudios y trámites en materia judicial y de contraloría | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de estudios y trámites en materia judicial y de contraloría atendidos | |
| Forma de cálculo | Número de estudios y trámites atendidos / número de estudios y trámites programados | |
| Unidad de medida | Estudio y trámite | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|--------------------------------|---|---|
| Código | AD0201 | |
| Denominación | Requerimientos institucionales | |
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de requerimientos institucionales de servicios en materia de seguridad, transporte, archivo, proveeduría y correos gestionados | |
| Forma de cálculo | Número de requerimientos gestionados / número de requerimientos programados | |
| Unidad de medida | Requerimiento | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Jefe, Sección Gestión Operativa, Área de Planificación |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|-------------------------|---|--|
| Código | AD0202 | |
| Denominación | Acciones de tecnologías, información y comunicación | |

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Tipo | Gestión | |
| Descripción | Número de acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de sistemas integrados de información implementados | |
| Forma de cálculo | Número de acciones implementadas / número de acciones programados | |
| Unidad de medida | Acción | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Sistema de Planificación Presupuesto Institucional (SPPI) |
| | Responsable | Director, Dirección de Tecnologías, Información y Comunicación (DTIC) |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|--------------------------------|---|--|
| Código | AD0301 | |
| Denominación | Acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de acciones ejecutadas | |
| Forma de cálculo | Número de acciones ejecutadas/ número de acciones programadas | |
| Unidad de medida | Acción | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
| | Responsable | Director de PRODEMI |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Administrativo | | |
|-------------------------|---|--|
| Código | AD0302 | |
| Denominación | Obras de infraestructura en el ámbito institucional | |
| Tipo | Gestión | |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| Descripción | Número de obras gestionadas | |
| Forma de cálculo | Número de obras gestionadas/ número de obras programadas | |
| Unidad de medida | Actividad | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
| | Responsable | Director de PRODEMI |
| Observaciones | | |

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa Académico | | |
|--------------------------------|--|--|
| Código | AD0303 | |
| Denominación | Obras de infraestructura institucional | |
| Tipo | Resultado | |
| Descripción | Número de obras de infraestructura construidas | |
| Forma de cálculo | Número de obras concluidas / número de obras programadas | |
| Unidad de medida | Obra | |
| Resultado satisfactorio | A mayor valor | |
| Características | Periodicidad | Semestral y Anual |
| | Fuente de información | Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional (PRODEMI) |
| | Responsable | Director de PRODEMI |
| Observaciones | | |

VIII. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios

encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas y subprogramas.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. Seguidamente se referencian los documentos relevantes para estas acciones.

- * Ley N.ª 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- * Ley N.ª 8292 General de Control Interno.
- * Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.
- * Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes).
- * Estatuto Orgánico.
- * Políticas Institucionales.
- * Convención Colectiva.
- * Red Inter Institucional de Transparencia en el Sector Público (Oficio UNA-R-OFIC-3282-2016, noviembre del 2016)
- * Reglamentos de las instancias.
- * Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- * Plan de Mediano Plazo Institucional prórroga 2022.

Para atender esta normativa se requiere de la rendición de informes de variada naturaleza, desde el ámbito los institucional, así como los emitidos por las unidades ejecutoras, los mismos se sustentan principalmente en los reportes de los Sistemas automatizados: Banner, SIGESA (Sistema de Gestión Administrativa), SIA (Sistema de Información Académica) y Sistema de Planificación Presupuesto Institucional, indispensables para el control de lo programado versus lo ejecutado.

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POAI se realiza considerando los informes que se generan en los ámbitos de unidad, facultad, centro, sede, sección regional, vicerrectoría, rectoría e institucional, en los mismos se considera la valoración de los y el replanteamiento debidamente justificado de temas específicos en los casos que así lo ameriten. Los resultados de esa valoración constituyen un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

IX. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN

El quehacer de la Universidad Nacional se enfoca en la generación de valor público para ello ofrece en la actualidad a su población meta los productos y servicios, que a continuación se detallan:

Programa Académico

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|---|---|---|
| Matrícula de estudiantes nuevos y regulares | Estudiantes en pregrado (diplomado, técnico y profesorado), grado (bachillerato y licenciatura) y posgrado (maestría, especialidad profesional y doctorado); formados con responsabilidad social, condiciones de liderazgo, ética, respeto por los derechos humanos, así como con alto rigor científico, que coadyuven a un enfoque integral humanista. | Estudiantes potenciales, estudiantes regulares de pregrado, grado y posgrado. |
| Graduados | Persona que ha obtenido un título universitario, de pregrado, grado y/o posgrado. | Estudiante regular de pregrado, grado y posgrado. |
| Proyectos de docencia. | Procesos que promueven el desarrollo integral del estudiantado y de los docentes y contribuyen al mejoramiento del sistema educativo mediante la sistematización de experiencias y la reflexión crítica, participativa e innovadora, para construir y actualizar conocimientos para transformar la realidad. Se caracteriza por: el desarrollo de nuevas estrategias y métodos de enseñanza y aprendizaje, por la innovación curricular, la actualización de materiales educativos, la educación permanente y su interrelación con la investigación y la extensión. | Estudiantes y profesores. |
| Cursos Optativos | Estos cursos permiten que estudiantes de diferentes carreras compartan experiencias, conocimientos y diversos puntos de vista respecto a un mismo tema, permitiendo una formación más integral. | Estudiantes y profesores. |
| Cursos de Educación permanente | La educación permanente se define como una actividad de educación no formal, abierta, accesible, flexible, comprometida con su entorno, permeable a las fronteras entre etapas y conocimientos, que actúa y se convierte a sí misma en una organización que aprende. | Comunidad universitaria y público en general. |

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|------------------------------------|--|---|
| Proyectos de investigación. | Procesos creativos, reflexivos, rigurosos y sistemáticos que resultan en la generación de nuevos conocimientos o soluciones. “Con la investigación, la Universidad genera y transfiere a la sociedad el conocimiento y la tecnología requeridos para satisfacer las necesidades del país y coadyuvar en su desarrollo humano, económico y social”. Se caracteriza por un enfoque sistemático, innovador y crítico; generar nuevos conocimientos que los aporta a la realidad institucional, nacional o internacional y se vincula con la comunidad científica nacional e internacional. Además, aporta conocimiento y retroalimenta las otras áreas académicas. | Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado y público en general. |
| Proyectos de extensión. | Procesos de creación y desarrollo de las capacidades de sus actores sociales, institucionales y locales, y de transformación social integral para una mayor calidad de vida de las comunidades. La extensión nutre la formación integral del académico y del estudiante y fortalece el compromiso que demanda el desarrollo humano. Comprende acciones conjuntas sociedad – universidad, continuas y planificadas, para la generación de una mejora social integral y la retroalimentación del quehacer universitario. Se caracteriza por la participación de actores sociales, estrategias, formación de académicos, estudiantes y actores del proceso. Permite, sistematizar y divulgar el conocimiento, establece alianzas estratégicas, conforma redes con la sociedad, y se interrelaciona la docencia, la investigación aportando oportunidades de desarrollo. | Estudiantes, estudiantes potenciales, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, público en general y comunidades nacionales e internacionales. |
| Proyectos integrados | Se considera proyecto o programa integrado aquel que articula e incorpora sistemática y explícitamente proyectos - para el caso de los programas - o actividades de al menos dos áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción). Se caracterizan por definir metodología, sistematizar las estrategias metodológicas participativas, entre otros aspectos. | Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general, comunidades nacionales e internacionales. |
| Cursos participativos y de verano. | Cursos cortos de introducción a diversos temas. | Comunidad nacional (niños, jóvenes, adultos y adulto mayor). |

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|---|--|--|
| <p>Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, entre otros.</p> | <p>Proyección universitaria a la comunidad nacional e internacional, protección de la propiedad intelectual del conocimiento generado y material de complemento de cursos, así como creación de enlaces académicos y difusión de sus alcances.</p> | <p>Estudiantes regulares, comunidad científica y profesional, extensionistas, investigadores y público en general.</p> |
| <p>Servicios de apoyo a la academia.</p> | <p>Son aquellos servicios que prestan las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer académico: planes de mejoramiento, certificación pedagógica, desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, apoyo y asesoría a los procesos de diseño y rediseño o modificación de planes de estudio; acreditación, reacreditación, autoevaluación y mejoramiento de carreras y de laboratorios; diseño y validación de instrumentos; talleres para promover el desarrollo de la oferta académica; actualización de diagnósticos; presentación de propuestas a fuentes cooperantes y reactivación de convenios.</p> | <p>Comunidad universitaria y público en general.</p> |

Programa de Vida Universitaria

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|--|--|---|
| Becas y ayudas con aporte económico y residencias estudiantiles | Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimiento a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles, estudiante asistente, aportes para giras, becas para movilidad académica estudiantil, becas artísticas y deportivas, becas de liderazgo estudiantil, entre otras. | Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico, en condición de vulnerabilidad y/o de alto rendimiento académico. |
| Servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica | Brinda intervención en orientación individual y vocacional, ajustes metodológicos y de evaluación, así como valoración psicológica y psicoterapia individual y grupal que potencien el desarrollo de las habilidades personales para afrontar situaciones socio afectivas y la toma de decisiones. | Población estudiantil, así como estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad. |
| Plan de inducción, atracción a la vida universitaria. | Orienta el accionar de la Universidad en la realización de los procesos que permiten informar, y orientar al estudiante respecto de posibilidades vocacionales, oferta académica, servicios de ayuda económica y becas, mediante visitas, ferias, actividades de inserción, giras, panfletos, redes sociales. | Estudiantes que cursan el último año de educación diversificada y estudiantes que ya concluyeron ese nivel educativo. |
| Actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo. | Actividades formativas y recreativas de participación voluntaria, asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo: equipos deportivos y artísticos de los cuales algunos compiten en campeonatos estudiantiles (nacionales e internacionales), talleres culturales, encuentros meridianos, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, presentaciones, actividades de voluntariado, entre otras. | Estudiantes regulares, primer ingreso y público en general. |

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|---|--|---|
| <p>Servicios administrativos de apoyo al desarrollo curricular exitoso.</p> | <p>Proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, uso de bases de datos, gestión de compra de material bibliográfico, préstamo de salas, equipos audiovisuales y tecnológicos, técnicas de software, servicio de impresiones y fotocopias, aulas tecnológicas; así como la atención de solicitudes, como lo son la inscripción, admisión, matrícula, historia académica, graduación, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, actas de calificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, emisión de carné, juramentaciones, elaboración de material informativo para la población estudiantil.</p> | <p>Comunidad universitaria y público en general</p> |
| <p>Servicios en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud</p> | <p>Propicia adecuados estados de salud con el fin de mejorar la calidad de vida por medio de los múltiples servicios de salud, entre ellos: medicina preventiva, nutrición, asesoría en actividad física, enfermería, ferias, medicina asistencial, odontología, charlas, acciones y actividades educativas.</p> | <p>Comunidad Universitaria</p> |
| <p>Comisión, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento</p> | <p>Gestiona acciones que incentivan el desarrollo académico y personal, mediante la participación en: comisiones institucionales (CIEUNA, CIMAD, SISAUNA, Comisión de Análisis del Fondo de Becas, UNA-IAFA, Equipo Interdisciplinario para la Promoción de la Salud), jornadas de voluntariado con la participación estudiantil en todos los campus universitarios, así como la organización de actos de reconocimiento a estudiantes distinguidos y Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.</p> | <p>Comunidad Universitaria</p> |

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|--|--|---|
| <p>Servicios en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.</p> | <p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: desarrollo de talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, charlas, panfletos informativos, conciliaciones, audiencias, mediaciones, denuncias.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, incentivos, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, proceso electoral.</p> | <p>Estudiantes y funcionarios.</p> |
| <p>Producción Editorial, publicaciones e impresiones: libros, revistas, folletos, documentos, artículos, periódicos, página web.</p> | <p>Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación, difusión y promoción de libros y revistas de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y material impreso de carácter institucional, por medio de ferias, simposios, congresos, encuentros, campañas profesionales.</p> | <p>Estudiantes, profesionales, técnicos y público en general.</p> |
| <p>Becas o ayudas a funcionarios.</p> | <p>Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas funcionarias. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.</p> | <p>Personal académico y administrativo.</p> |

Programa Administrativo

| PRODUCTOS / SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | POBLACIÓN META |
|--|---|---|
| Servicios de apoyo a la gestión. | Es el impulso a la Administración Activa que prestan las unidades administrativas como apoyo del quehacer universitario en gestión de: estudios, rendición de cuentas, resoluciones, contratos, diagnósticos, diseño metodológico, asesorías técnicas, planes, eventos, talleres, sesiones, acuerdos, emisión de dictámenes e informes, contrataciones administrativas, atención de: trámites, solicitudes, acciones, reportes y actividades de coordinación, servicios generales. | Autoridades superiores, comunidad universitaria y público en general. |
| Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura. | Es la priorización de recursos que permiten a la institución fortalecer e incrementar el desarrollo del quehacer sustantivo impulsando: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (en cumplimiento de la normativa establecida en las Leyes: N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Comisión Nacional de Emergencias), equipo científico, tecnológico y otros, mejoras en el acceso tecnológico así como de sus herramientas, mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil, desarrollo de modelos, supervisión y proyectos tecnológicos. | Comunidad universitaria |

X. VINCULACIÓN DEL POAI-2022 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL.

La Universidad Nacional como institución pública de educación superior, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política de la República y los artículos 3 a) y 17 a) del *Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal*, formula su Plan operativo anual institucional (POAI) en concordancia con el *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal* (Planes).

El Planes 2021-2025 define en su Marco Estratégico la misión, la visión, los principios, los valores, los ejes de la actividad sustantiva (Definiciones y objetivos): Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión; así como los ejes Estratégicos Transversales a saber: Calidad y pertinencia, Cobertura y equidad, Regionalización, Internacionalización y Sostenibilidad. Cabe mencionar, que los aspectos citados anteriormente inciden en el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022.

Por su parte la Universidad Nacional cuenta con un Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 prorrogado al 2022, mediante acuerdo UNA-AR-ACUE-003-2021 que incluye las estrategias por alcanzar para la concreción de su visión institucional. El PMPI es un elemento orientador en el proceso de planificación estratégica de Rectoría, vicerrectorías, facultades, centros, sedes y sección regional.

El PMPI establece los objetivos estratégicos institucionales horizonte para la formulación de los objetivos operativos anuales 2022, en apego a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981. A continuación, se presenta la vinculación de objetivos del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: Planes 2021-2025* con los objetivos estratégicos institucionales 2017-2022, así como con los objetivos

operativos institucionales 2022, en respuesta al compromiso de la Universidad con la sociedad costarricense.

Vinculación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025, con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2022 y el Plan Operativo Anual Institucional POAI-2022

| PLANES 2021-2025 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022 | OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022 |
|--|--|---|
| <p>Eje Sustantivo: Docencia</p> <p>Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, articulados con la investigación, la extensión, la acción social y la vida estudiantil dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p> | <p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable.</p> <p>Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada.</p> <p>Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado</p> <p>Objetivo 3 Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> | <p>Programa Académico</p> <p>Objetivo 1 Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p> |

| PLANES 2021-2025 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022 | OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022 |
|--|---|---|
| <p>Eje Sustantivo: Investigación</p> <p>Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p> | <p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> | <p>Programa Académico Objetivo 2 Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p> |
| <p>Eje Sustantivo: Extensión y Acción Social</p> <p>Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades, que propicien el intercambio de experiencias y la construcción conjunta de soluciones a los problemas que enfrentan.</p> | <p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> | <p>Programa Académico Objetivo 2 Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad.</p> |

| PLANES 2021-2025 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022 | OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022 |
|---|---|--|
| <p>Eje Sustantivo: Vida Estudiantil</p> <p>Generar condiciones adecuadas que favorezcan el acceso y la permanencia con equidad, asimismo la formación integral y la calidad de vida de la población estudiantil para su logro académico.</p> | <p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado Objetivo 3 Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica Objetivo 5: Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p> | <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 1 Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 3 Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> |
| <p>Eje Sustantivo: Gestión</p> <p>Fortalecer la gestión universitaria con efectividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad financiera y social para promover la transparencia y rendición de cuentas en los procesos sustantivos de las instituciones,</p> | <p>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada.</p> <p>Objetivo 4: Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p> | <p>Programa Académico</p> <p>Objetivo 3 Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p> |

| PLANES 2021-2025 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022 | OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022 |
|--|--|---|
| <p>así como el uso adecuado de sus recursos.</p> | | <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 2 Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 3 Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 4 Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p> <p>Programa Administrativo Objetivo 1 Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad.</p> <p>Programa Administrativo Objetivo 2 Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad.</p> <p>Programa Administrativo Objetivo 3 Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria.</p> |

| PLANES 2021-2025 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022 | OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022 |
|---|--|--|
| <p>Eje: Estratégico / Transversal</p> <p>Regionalización</p> <p>Articular acciones que permitan adecuar los procesos de docencia, extensión y acción social e investigación a las necesidades de las regiones, contribuyendo al desarrollo integral del país.</p> | <p>Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable. Objetivo 1 Promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de sí misma y de la sociedad en general, comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 2: Universidad dialógica e interconectada. Objetivo 2 Promover relaciones dialógicas y recíprocas para el fortalecimiento del liderazgo nacional e internacional de la Universidad, por su innovación y compromiso con los sectores sociales, especialmente, aquellos vulnerables y en riesgo de exclusión educativa y social.</p> <p>Eje 3: Formación Humanista del estudiantado Objetivo 3 Formar profesionales humanistas con capacidades de liderazgo, proactividad, sinergia y sentido de pertenencia de acuerdo con los valores, principios y fines de la Universidad Nacional para que contribuyan con la transformación y sustentabilidad ecosocial.</p> <p>Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada. Objetivo 4: Impulsar una gestión universitaria de excelencia, humanista, propositiva, justa, ágil y desconcentrada al servicio de la realización de la acción sustantiva.</p> | <p>Programa Académico Objetivo 1 Brindar una oferta académica inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad.</p> <p>Programa Académico Objetivo 3 Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 1 Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Programa Vida Universitaria Objetivo 4 Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.</p> |

| PLANES 2021-2025 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2017- 2022 | OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2022 |
|---------------------|--|----------------------------------|
| | <p>Eje 5: Convivencia Universitaria Sinérgica</p> <p>Objetivo 5: Promover estilos de vida universitaria saludables y espacios de convivencia solidarios y justos, para alcanzar una cultura institucional de paz, sinérgica y democrática, en procura de los derechos humanos.</p> | |

Nota:

El documento PLANES 2021-2025, definió 5 ejes estratégicos transversales a saber: Calidad y Pertinencia, Internacionalización, Cobertura y Equidad, Regionalización y Sostenibilidad; estos se articulan con los objetivos Institucionales del PMPI 2017-2022 y a su vez permean a nivel transversal cada uno de los objetivos contenidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2022.

XI. ANEXOS

Anexo 1

Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-20121

UNA-AR-ACUE-003-2021



ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
TELÉFONO 2277-3923
FAX 2261-0026

22 de febrero de 2022
UNA-AR-ACUE-003-2021

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Estimado señor:

Le transcribo el acuerdo tomado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, según el artículo VIII, inciso único, de la sesión celebrada el 19 de febrero de 2021, acta N° 1-2021, que dice:

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 29, lo siguiente: "*Artículo 29. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES:*

La Asamblea de Representantes tiene las siguientes funciones:

a. Aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional."

2. El oficio UNA-R-OFFIC-2751-2020 del 27 de noviembre del 2020, mediante el cual el Máster Francisco González Alvarado, rector, solicitó que se convocara a la Asamblea de Representantes para solicitar que se prorrogara el Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2017-2021 al 2022.

3. El oficio UNA-R-OFFIC-091-2021 del 18 de enero del 2021, mediante el cual la Rectoría remitió a la Asamblea de Representantes los siguientes documentos:

i. Documento metodológico para la prórroga del PMPI 2017-2021 al 2022:

- a. Ruta de trabajo y cronograma;
- b. Guía metodología de acompañamiento a las instancias universitarias;
- c. Sistematización de grado de avance de las metas estratégicas con corte al 2020 de los planes estratégicos intermedios y de trabajo de las unidades académicas y administrativas;
- d. Orientaciones generales para el monitoreo y evaluación de los planes.

- ii. Una síntesis de la metodología de planificación prospectiva estratégica, que estará siendo aprobada por la Rectoría, como referente del próximo PMPI 2023- 2027, con análisis reflexivo sobre la Universidad Nacional que queremos para el futuro.
4. El oficio UNA-R-OFIC-2021 del 10 de febrero de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, mediante el cual la Rectoría envía una modificación a los documentos enviados según el oficio UNA-R-OFIC-091-2021: 1. Propuesta metodológica proceso prospectivo. 2. Propuesta metodológica prorroga PMPI 2022.
5. La audiencia concedida al señor rector, y señora rectora adjunta y a algunos representantes de la Comisión Institucional del proceso prospectivo institucional, en la sesión N° 1-2021, celebrada el 19 de febrero del 2021 de febrero del 2021, en la cual se expuso el grado de avance del PMPI al 31 de diciembre del 2020.
6. Las aclaraciones expuestas por el señor rector, la señora rectora adjunta y miembros de la Comisión de Planificación Prospectiva Institucional, durante la sesión N° 1-2021 de la Asamblea de Representantes, celebrada el 19 de febrero del 2021.
7. Que, del análisis hecho por esta Asamblea, se determina la importancia de prorrogar el PMPI vigente, pues recoge los resultados de los procesos institucionales priorizados en el quinquenio para la UNA y es fundamental su concreción. Igualmente, la prórroga de este plan busca promover a todo nivel las acciones vinculadas a las metas estratégicas, para aumentar los porcentajes de ejecución y cumplimiento de los compromisos institucionales internos y en especial con la sociedad costarricense. Una vez se prorrogue el PMPI vigente, APEUNA acompañará a las instancias universitarias con una estrategia metodológica en la prorrogación de sus planes estratégicos, a fin de priorizar en acciones viables y factibles de cumplir al 2022.
8. La aprobación de la prórroga implica ajustar la vigencia del actual Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, de manera que esté finalizado para el 31 de diciembre de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2017-2021. ACUERDO FIRME.

- B. AJUSTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL APROBADO PARA EL PERIODO 2017-2021 DE MANERA QUE ESTÉ FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

YERRY ANDRE MURILLO MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YERRY ANDRE
MURILLO MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.24
09:21:09 -06'00'

Lic. Yerry Murillo Mora
Presidente

Lsr/w/003-2021

- C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica
Gaceta

Anexo 2
Políticas Institucionales

Modificación a las políticas aprobadas mediante SCU-2369-2004 del
3 de diciembre del 2004

(UNA-SCU-ACUE-823-2016 del 17 de mayo del 2016)

Gaceta N°10-2016, 1° de junio del 2016

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Presentación

El documento Políticas Institucionales constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en la Universidad Nacional. Se agrupan en tres grandes apartados: las políticas orientadoras de la actividad académica, de la gestión universitaria y, de la inversión y el financiamiento.

Por una parte, las políticas orientadoras de la actividad académica; primero se enumeran las políticas generales, luego se señalan las políticas específicas dirigidas a la formación profesional y, por último, las políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por Cooperación Externa.

Las políticas orientadoras de la gestión universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, y organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios, los valores y los fines estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

PRIMERO: ACTIVIDAD ACADÉMICA

A. Orientaciones generales

Toda actividad de la Universidad Nacional:

1. Responde a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno, las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo y en armonía con los principios estatutarios. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
2. Propicia el desarrollo regional del país como objeto de estudio y estrategia de desarrollo institucional; para ello la Universidad Nacional fortalece su sistema de sedes y secciones regionales y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde estas se ubican. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

3. Coadyuva a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
4. Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
5. Es propuesta por la unidad o la instancia competente, según su campo disciplinario.
6. Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros, sedes y secciones regionales. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
7. Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
8. Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su compromiso social y excelencia, según los principios de equidad e inclusión. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)
9. Corresponde a un orden de prioridad establecido en el marco del plan académico de la unidad, de la facultad, centro o sede a la que se adscribe y del Plan de Mediano Plazo Institucional.
10. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
11. Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
12. Se fundamenta en un comprobado desarrollo de su área disciplinaria y garantiza su excelencia, accesibilidad y competitividad.

B. Formación de profesionales

La actividad académica que conduce a la formación de profesionales, a nivel de pregrado, grado y posgrado, se rige por las siguientes políticas:

1. Garantiza la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
2. Consolida una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
3. Ofrece distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente, según las tendencias y las necesidades de la época.
4. Los currículos son flexibles al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
5. Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
 - a. una formación humanística que coadyuva a la igualdad de oportunidad de todas las personas;
 - b. una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad costarricense y regional;
 - c. la participación plena en los procesos académicos de su unidad;
 - d. una adecuada integración teórico-práctica;
 - e. una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas;
 - f. condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.
6. Ofrece espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
7. Garantiza y facilita el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado, grado y posgrado.

8. Propicia la formación continua mediante el diseño y la ejecución de una oferta académica flexible, diversificada, con fundamento en la accesibilidad e igualdad de oportunidades y los principios y los valores estatutarios. (Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016).
9. Cuenta con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
10. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

C. Prestación de servicios, transferencia tecnológica y cooperación externa.

ESTE INCISO C) DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES FUERON DEROGADAS MEDIANTE EL ACUERDO SCU-448-2014 DEL 18 DE MARZO DE 2014, QUE APROBÓ LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXTERNAS CON CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

SEGUNDA: GESTIÓN UNIVERSITARIA

La gestión universitaria adopta como principios orientadores el conocimiento transformador, la probidad y la transparencia, los cuales se manifiestan en la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello: *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

A. En el área de Vida Estudiantil

1. Promueve una cultura institucional centrada en el estudiante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
2. Fomenta en la población estudiantil una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
3. Desarrolla programas de calidad e incentivos sustentados en el principio de inclusión con equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico de la población estudiantil, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

4. Investiga, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el artículo 57 del Estatuto Orgánico y las políticas aprobadas por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

B. El Sistema de Planificación

1. Fundamenta su quehacer en el estudio de la realidad nacional e internacional.
2. Sustenta el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece el Estatuto Orgánico, fundamentando la toma de decisiones en los principios estatutarios, por medio de estrategias de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
3. Establece lineamientos institucionales que velen por el cumplimiento de los principios estatutarios, mediante estrategias definidas en el plan de mediano plazo institucional y en los planes estratégicos definidos por la Rectoría, vicerrectoría, facultad, centro o sede regional, dentro de los cuales se enmarcan sus actividades y las de sus unidades académicas y secciones regionales. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
4. Concreta el Plan de Mediano Plazo Institucional en planes estratégicos de rectoría, vicerrectoría, facultad, centro y sede, y estos a su vez en planes operativos y presupuesto de unidad ejecutora, congruentes con sus prioridades y con los principios estatutarios. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
5. Asigna su presupuesto institucional, según las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.
6. Asigna los recursos a las actividades de cada facultad, centro, sede regional, sección regional y unidad, según la priorización establecida en su plan. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

7. Consolida un sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, como base para su planificación de corto, mediano y largo plazo. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Lo anterior con base en el Estatuto Orgánico, Capítulo III y XI, Reglamento al Sistema de Planificación y las Directrices Académicas, SCU-1365-97, pero modifican sustancialmente las Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias para 1997, SCU-1155-96.

C. En materia de recurso humano

1. Cuenta con el recurso humano idóneo y dispone de mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
2. Dispone de un cuerpo académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de maestría. En el caso de estudios de posgrado los académicos poseen, al menos, el posgrado que se ofrece.

Transitorio a la política institución C.2. En materia de recurso humano. El grado mínimo académico de maestría entrará en vigencia a partir de enero del 2019, según el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico. Antes de esa fecha el grado académico mínimo es la licenciatura. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

3. Dispone de funcionarios sensibles a la atención y el respeto de la diversidad, por lo cual tanto las instancias como las personas responsables de la contratación garantizan el cumplimiento de este principio.
4. Cuenta con un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, con respeto a la diversidad; además brinda servicios y, apoyos accesibles y oportunos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.

5. Garantiza al personal universitario, de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principios de equidad e igualdad de oportunidades, calidad, producción y dedicación sostenidas.
6. Cuenta con mecanismos equitativos de evaluación permanente de su desempeño profesional como base para su incorporación y permanencia en la institución, y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
7. Capacita en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico - administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
8. Garantiza su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
9. En el ámbito laboral garantiza el derecho constitucional e internacional a la Libertad Sindical y, por ende, se reconocen todas las organizaciones gremiales que estén legítimamente constituidas, con las limitaciones que establece la normativa vigente para la negociación de las convenciones colectivas. *(Se incluye según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

D. La organización académica y de apoyo administrativo

1. Es flexible, accesible, está en función del proceso académico y el cumplimiento de las políticas académicas, y maximiza el uso de los recursos humanos, físicos y financieros.
2. Su diseño posibilita la integración inter y multidisciplinaria de las áreas, programas y proyectos que comparten, desde diferentes enfoques, un mismo objeto u objetos de estudio.
3. Dispone de procesos ágiles, accesibles, oportunos y de calidad que incorporan elementos de los enfoques modernos de atención al usuario, calidad y efectividad del producto, así como oportunidad en su entrega.
4. Dispone de una estructura organizativa simple, eficiente y eficaz.

5. Impulsa la automatización y la accesibilidad de los procesos como medio de lograr una óptima eficiencia y eficacia en la administración.
6. Facilita la coordinación interuniversitaria e integración de la educación superior y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de los principios institucionales como instrumentos de democratización. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*
7. Favorece los nexos con el Estado, la sociedad civil y sus organizaciones.
8. En la desconcentración de los procesos administrativos de facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas. *(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)*

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: políticas y lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica, SCU-639-97; políticas y lineamientos sobre cooperación internacional; directrices académicas, SCU-1365-97; políticas institucionales sobre cursos y carreras autofinanciadas SCU- 643-96; acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, SCU-1720-97; el Reglamento al Sistema de Planificación, y los capítulos III y IX del Estatuto.

TERCERA: FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN

A. Finanzas institucionales

En este ámbito las acciones institucionales se orientan por el principio de transparencia, el cual se manifiesta en el equilibrio y la sostenibilidad financiera de las actividades académicas. Para ello:

(Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.)

1. Cuenta con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responde obligatoriamente a las prioridades académicas establecidas, a los resultados de la evaluación y a los compromisos establecidos por el ordenamiento jurídico.
2. Garantiza el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.

3. Transforma los aspectos estructurales que introducen rigidez y crecimiento automático en los gastos institucionales.
4. Genera ingresos adicionales a los derivados de los mecanismos de financiamiento estatales establecidos.
5. Integra, a las finanzas universitarias, los recursos que provienen de cooperación externa, de prestación de servicios remunerados y de transferencia tecnológica.

Establece convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas para aprovechar de la mejor manera la capacidad y los recursos de sedes y secciones regionales.

B. Inversión

La inversión que la institución hará en el próximo quinquenio busca formar los recursos humanos, fortalecer y modernizar el sistema de inversión financiera, actualizar la tecnología educativa, los equipos y la planta física, con el fin de asegurar un desempeño académico de excelencia. Para ello:

1. Favorece la automatización de los procesos administrativos y de apoyo académico.
2. Garantiza la adquisición de recursos tecnológicos que favorezcan el desempeño académico y la laboral de las personas con discapacidad.
3. Garantiza el mejoramiento sostenido de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
4. Mantiene actualizado el acervo documental y, garantiza el acceso y la disponibilidad en diferentes formatos y soportes.
5. Garantiza el mantenimiento de la infraestructura disponible y respetar los esquemas de accesibilidad al espacio físico para los diferentes usuarios.
6. Se esfuerza en atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico.

7. Mantiene inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de la normativa establecida.
8. Promueve el desarrollo permanente de sus recursos humanos. (*Se modifica según el oficio UNA-SCU-ACUE-823-2016.*)

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: Directrices Académicas, según oficio SCU-1365-97, y Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, transcrito en oficio SCU-1720-97.

Estas políticas derogan las aprobadas en la sesión N°2051 del 6 de agosto de 1998, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Ante la emergencia del COVID-19 se modificó una serie de normativa: reglamentos, directrices y lineamientos, con el propósito de hacer frente a los procesos de presencialidad remota, dicha normativa se divulgó a nivel interno como externo de la institución.

Adicionalmente se presentan algunos oficios que ilustran políticas y lineamientos en concordancia con los anteriormente descritos:

- Consaca-018-2003: Políticas multi, inter y transdisciplinarias. Gaceta N°04-2004 del 2 de marzo del 2004.
- SCU-748-2008: Políticas del Sistema de becas estudiantiles de la Universidad Nacional. Gaceta N°9 del 15 de junio del 2008.
- Consaca-060-2009: Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional. Gaceta N°7 del 31 de mayo del 2009.
- SCU-1052-2014: Políticas Institucionales del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria. Gaceta Ordinaria N°9-2014 del 16 de junio del 2014.
- SCU-1178 -2014: Creación de una Política Institucional para el uso del software libre en la Universidad Nacional. Gaceta N°11-2014 del 15 de julio del 2014.
- SCU-1428-2014: Políticas de Conservación del Patrimonio Académico Institucional. Gaceta N°13-2014 del 31 de agosto del 2014.
- SCU-1429-2014: Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual. Gaceta N°13-2014 del 31 de agosto del 2014.

- RG-0027-2013: Procedimientos para Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°17-2014 al 31 de octubre del 2014.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Gaceta N°8-2015 al 20 de abril del 2015.
- SCU-488-2015: Políticas Institucionales del Sistema de Gestión del Activo Fijo Institucional y Reglamento al Sistema de Gestión de Activo Fijo. Gaceta N°11-2015, del 1° de junio del 2015.
- SCU-989-2015: Políticas del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos. Gaceta N°13-2015 del 21 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Políticas Institucionales para planes de estudios cofinanciados. Alcance N°3, Gaceta N°14-2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1036-2015: Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria. Alcance N°3 a la Gaceta N°14- 2015 del 27 de julio del 2015.
- SCU-1123-2015: Políticas de Admisión a la Universidad Nacional. Alcance N°5 a la Gaceta N°14-2015 del 13 de agosto del 2015.
- SCU-1102-2015: Políticas para la utilización de los servicios electrónicos brindados por la Universidad Nacional. Gaceta N°15-2015 del 17 de agosto del 2015.
- UNA-SCU-ACUE-136-2016: Política institucional para la Promoción de la Salud en la Universidad Nacional. Gaceta N°02-2016 del 15 de febrero del 2016.
- UNA-SCU-823-2016: Políticas institucionales para la inversión en flotilla vehicular. Gaceta N°10-2016 del 1° de junio del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-823-2016 Políticas para la Protección y Fomento de la Propiedad Intelectual Generada en la UNA. Gaceta Ordinaria N°10-2016 al 1 de junio de 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2121-2016: Políticas Curriculares. Gaceta Extraordinaria N°20-2016 al 30 de noviembre del 2016.
- SCU-2121-2016: Política Ambiental de la Universidad Nacional. Gaceta N°20 2016 del 30 de noviembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2119-2016: Políticas para la Incorporación de las Tecnologías de Información y la Comunicación en los Procesos Académicos de la Universidad Nacional. Gaceta N°21 del 5 de diciembre del 2016.
- UNA-SCU-ACUE-2283-2016: Políticas institucionales para la ejecución de acciones externas con contraprestación presupuestaria o financiera. Gaceta N°01-2017 del 24 de enero de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas artísticas y culturales de la Universidad Nacional Gaceta N°07-2017 al 15 de junio de 2017

- SCU-1071-2017: Política para la Igualdad y Equidad de Género en la Universidad. Gaceta N°07- 2017 del 29 de mayo del 2017.
- SCU-ACUE-1071-2017: Reglamento de estructura y operacionalización del SIDUNA. Gaceta N°7-2017 del 29 de mayo 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1071-2017: Políticas para el establecimiento de la Práctica Profesional Supervisada. Gaceta 07-2017 del 29 de mayo del 2017.
- UNA-SCU-ACUE-1864-2017: Políticas para la aplicación del Manual de Imagen Gráfica de la Universidad Nacional. Gaceta N°12-2017 del 20 de setiembre de 2017.
- UNA-SCU-ACUE-032-2018: Política de Investigación Universitarias. Gaceta Ordinaria N°1-2018 al 31 de enero de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-342-2018: Política Institucional para Promover la Ética en la Universidad Nacional. Gaceta Ordinara N°03-2018 al 5 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-391-2018: Modificación al artículo 16 del Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Publicación íntegra del reglamento. Gaceta Ordinaria N°3-2018 al 05 de marzo de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-1027-2018: Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad Nacional. Gaceta N°09-2018 al 1 de junio de 2018.
- UNA-SCU-ACUE-2587-2018: Política Institucional de Desarrollo Regional. Gaceta 19-2018 del 30 de noviembre del 2018.
- UNA-SCU-ACUE- 027-2019: Política Institucional para el empleo y la Inclusión de las personas con Discapacidad. Gaceta Ordinaria N°2-2019 del 18 de febrero de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-072-2019: Modificación al artículo 37 e inclusión de un transitorio al artículo 37 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI. Gaceta Ordinaria N°5-2019 al 2 de abril de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-121-2019: Reglamento para la gestión de las inversiones financieras de la Universidad Nacional. Gaceta Ordinaria N°8 - 2019 al 31 de mayo de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-290-2019: Reglamento de la Procuraduría de la Ética. Gaceta Ordinaria N°16-2019 al 29 de noviembre de 2019.
- UNA-SCU-ACUE-048-2020: Reglamento de Sedes Regionales, Secciones Regionales y Sedes Interuniversitarias. Gaceta N°04-2020 al 03 de marzo de 2020.
- UNA-CONSACA-ACUE-094-2020: Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado (FECTE). Alcance No.2 a la Gaceta N°07-2020 al 20 de mayo de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-101-2020: Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad Nacional. Gaceta N°08-2020 del 02 de junio de 2020.

- UNA-CONSACA-ACUE-175-2020: Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional. Alcance N°3 a la Gaceta N°13-2020 al 11 de setiembre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-218-2020: Políticas Institucionales de Extensión Universitaria. Gaceta N°15-2020 al 15 de octubre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-239-2020: Política y Estrategia Institucional del Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional. Gaceta N°16-2020 del 30 de octubre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-268-2020: Reglamento de asignación y control de cargas académicas del personal académico en propiedad, Alcance N°1 a la UNA-Gaceta 17-2020 al 17 de noviembre de 2020.
- UNA-SCU-ACUE-291-2020: Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías. Gaceta N°18-2020 Alcance 01 al 04 de diciembre de 2020.
- UNA-R-RESO-001-2021: Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas. Gaceta N°2-2021 del 08 de febrero de 2021.
- UNA-AR-ACUE-003-2021: Aprobación de la Prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017- 2021 para que finalice el 31 de diciembre de 2022. Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°4 -2021 al 4 de marzo de 2021.
- UNA-SCU-ACUE-017-2021: Política Institucional para la Vinculación entre la Universidad Nacional y las Personas Graduadas. Gaceta N°6-2021 al 26 de marzo de 2021.
- UNA-SCU-ACUE-145-2021: Política Institucional de Niñez y Adolescencia de la Universidad Nacional. UNA-GACETA N°11-2021 al 17 de junio de 2021.

Anexo 3
Ficha de Indicadores

FICHA TECNICA DE INDICADOR

| Programa (Académico, Vida Universitaria o Administrativo) | | |
|--|---|---|
| Código | <i>etiqueta - identificador funcional del indicador</i> | |
| Denominación | <i>nombre del indicador</i> | |
| Tipo | <i>define la clasificación del indicador</i> | |
| Descripción | <i>detalle sobre el propósito del indicador</i> | |
| Forma de cálculo | <i>forma funcional en que se relacionan las variables</i> | |
| Unidad de medida | <i>magnitud estandarizada en que se expresa el indicador</i> | |
| Resultado satisfactorio | <i>detalle sobre la correcta interpretación de sus resultados</i> | |
| Características | Periodicidad | <i>regularidad temporal con que se calcula el indicador</i> |
| | Fuente de información | <i>fuelle(s) primaria(s) de información para la obtención de las variables de interés</i> |
| | Responsable | <i>instancia a cargo del cálculo del indicador</i> |
| Observaciones | <i>aspectos de relevancia para el cálculo y correcta interpretación del indicador</i> | |

FUENTE: Área de Planificación

Anexo 4

UNA-SCU-ACUE-217-2022

II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-217-2022

29 de setiembre de 2022

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

M.Sc. Roxana Ramos Morales
Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas
Director del Programa de Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado
Director del Área de Planificación

Estimados señores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.1 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 2022, acta n° 46-2022, que dice:

II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EFECTO EN LOS OBJETIVOS Y METAS INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DEL AÑO 2022, SUJETA A APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-R-OFIC-1770-2022, del 27 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo Universitario, traslada con su respectivo aval:
 - a. La II Modificación Presupuestaria 2022, remitida mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1651-2022 del 20 de setiembre del 2022, suscrito por la Máster Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración, y elaborada por el Programa de Gestión Financiera, según los oficios UNA-SP-OFIC-429-2022 / UNA-PGF-OFIC-713-2022, ambos de fecha 20 de setiembre de 2022, suscritos por el Mag. Ronny Hernández Álvarez, jefe de la Sección de Presupuesto, y el Mag. Sergio Fernández Rojas, director del Programa de Gestión Financiera.
 - b. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-363-2022, del 27 de setiembre del 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, en el cual se detalla que la II Modificación Presupuestaria sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario no conlleva ninguna modificación en la ejecución física de los objetivos y metas del POAI 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 37, inciso c), del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones”.
2. El oficio SCU-2236-2006, del 1 de diciembre de 2006, con el cual el Consejo Universitario aprobó los Niveles de Aprobación Interna del Presupuesto Institucional y su Ejecución. En lo que interesa, el punto II, 2.1 de esta normativa indica lo siguiente:

II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:

2.1. Aprobación Interna.

Corresponde al Consejo Universitario de la Universidad Nacional la aprobación interna del “presupuesto ordinario de egresos o presupuesto inicial”, así como la aprobación de los “presupuestos extraordinarios” y “modificaciones presupuestarias externas”. La aprobación de estos documentos se deberá realizar a nivel de programas y detalle de cuentas por objeto del gasto (partidas, grupos y subpartidas) y resumen institucional, acorde con lo establecido en el clasificador de egresos por objeto del gasto vigente.

3. El documento de la II Modificación Presupuestaria 2022 sujeta a la aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remitido por la Rectoría, señala, en la introducción, lo siguiente:

El presente documento corresponde a la II Modificación Presupuestaria Interna Sujeta a Aprobación por parte del Consejo Universitario del 2022, la cual tiene como objetivo general, readecuar el presupuesto en las diferentes partidas y subpartidas de “remuneraciones”, “servicios”, “materiales y suministros”, “bienes duraderos” y “transferencias corrientes”, de tal manera que se puedan atender las obligaciones que se estarán presentando en este tipo de gastos y cumplir con las siguientes particularidades:

- *Trasladar el presupuesto de la partida de sustituciones de incapacidad y otras partidas laborales vinculados a recargos de tareas académicas en la Sede Brunca del programa presupuestario vida universitaria hacia el programa académico, como efecto de un ajuste que hizo el sistema SIGESA.*

- *Traslados en el mismo nivel que está realizando la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa de una plaza hacia la Vicerrectoría de Investigación, por efectos de cambio de programa presupuestario.*
- *Ajustar el presupuesto laboral incorporado en las previsiones de los remunerados de vínculo externo para la cooperación externa, hacia la partida de transferencias a fundaciones, por el traslado de recursos de un convenio de cooperación del IRET hacia la FUNDAUNA, los cuales ingresarán en el mes de setiembre.*
- *Trasladar presupuesto de transferencias corrientes (Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo) a la subpartida de Becas y Ayudas a Profesores, solicitado por la Vicerrectoría de Investigación para realizar pagos de capacitaciones a profesores.*
- *Ajustar el presupuesto del remunerado de vínculo externo ubicado en la unidad ejecutora del Programa de Gestión Financiera, como previsiones de estos recursos para atender necesidades de cierre de año de proyectos de diferentes unidades ejecutoras en presupuesto de operación.*
- *Trasladar presupuesto de operación a las subpartidas de Becas y Ayudas a Profesores, Ayudas a funcionarios, solicitado por la Vicerrectoría de Docencia, Rectoría Adjunta y la Dirección de Bienestar Estudiantil, para recibir capacitaciones por parte de los funcionarios.*
- *Trasladar presupuesto de la subpartida actividades de capacitación hacia la subpartida de becas y ayudas a profesores del proyecto “Cooperación internacional para restaurar y conectar entornos urbanos en América Latina y Europa”, recursos aportados por un ente externo, por asistencia a una actividad fuera del país.*

- *Trasladar presupuesto de la subpartida Otros materiales y suministros aportados por la Vicerrectoría de Administración, hacia la subpartida Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales, por pago de membresías en dos entidades externas por parte de la Escuela de Administración, los recursos serán cambiados y devueltos a la Vicerrectoría de Administración en cuentas de inversión.*

 - *Ajustar el presupuesto del Consejo Editorial COEUNA de la subpartida Becas a Terceras Personas hacia la subpartida Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, por un traslado que debe efectuarse a la Universidad de Costa Rica.*
4. Para atender los objetivos antes mencionados, el Programa de Gestión Financiera indica que el financiamiento se gestiona mediante recursos propios que tienen las instancias, con el fin de dar el reforzamiento a la actividad sustantiva de la Universidad, la cual tiene como objetivo general, readecuar el presupuesto en las diferentes partidas y subpartidas de “remuneraciones”, “servicios”, “materiales y suministros”, “bienes duraderos” y “transferencias corrientes”, de tal manera que se puedan atender las obligaciones que se estarán presentando en este tipo de gastos.
5. En los cuadros siguientes se muestra, en resumen, el origen y la aplicación de los recursos para la II Modificación Presupuestaria 2022 sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario, distribuidos por partidas presupuestarias. Como se indica en el cuadro 1 y 2, esta modificación presupuestaria es por un monto de 168,698.65 miles de colones, cifras netas y un monto bruto de 178,295.04 miles de colones.

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR EL CONSEJO
UNIVERSITARIO

| COD. | Origen de los recursos | Miles de colones ¢ |
|-------------|-------------------------------|---------------------------|
| 0 00 00 | REMUNERACIONES | 125,651.68 |
| 1 00 00 | SERVICIOS | 10,169.65 |
| 2 00 00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 16,190.94 |
| 5 00 00 | BIENES DURADEROS | 5,810.40 |
| 6 00 00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10,875.98 |
| | TOTAL | 168,698.65 |

Fuente: PGF; *II Modificación Presupuestaria 2022 Sujeta a Aprobación por parte del Consejo*

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN POR EL CONSEJO
UNIVERSITARIO

| COD. | Aplicación de los recursos | Miles de colones ¢ |
|-------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 0 00 00 | REMUNERACIONES | 4,605.79 |
| 6 00 00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 164,092.86 |
| | TOTAL | 168,698.65 |

Fuente: PGF; *II Modificación Presupuestaria 2022 Sujeta a Aprobación por parte del Consejo Universitario*

6. En relación con “el origen” de los recursos para esta modificación presupuestaria, con cifras en miles de colones y de forma neta, se indica lo siguiente:

El presupuesto que se ajusta en este apartado considera los rebajos y aumentos de forma neta, al respecto interesa destacar que el monto de la modificación representa un total neto de 168.698,65 y un monto bruto de 178,295,04.

➤ **REMUNERACIONES:** **125,651.68**

Las partidas de remuneraciones o laborales son sujeto de cambios para acomodar el presupuesto de forma tal que permita ejecutar el mismo, ya sea por medio de traslados de un programa presupuestario a otro, la conversión en presupuesto de operación, o para financiar diferentes necesidades de la institución.

En este documento presupuestario, se solicita realizar rebajos de forma neta en las subpartidas que se estiman tener necesidades de ser afectadas, de tal forma que se solicita realizar rebajos netos en las siguientes subpartidas: Sueldos para Cargos Fijos 3,535.43, Servicios Especiales 55,001.49, Suplencias 1,070.36, Retribución por Años Servidos 11,550.31, Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión 9,038.45, Décimo Tercer Mes 9,909.41, Salario Escolar 8,893.77, Otros Incentivos Salariales 414.42, Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS 10,877.47, Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal 595.14, Caja Costarricense del Seguro Social 2,397.68, Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem. 2,835.73, Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral. 2,493.39, Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos 4,686.34, Fdos. Acadm entes privados 2,352.29.

➤ **SERVICIOS:** **10,169.65**

Se está rebajando de la partida servicios, lo anterior se determina en las siguientes subpartidas: Actividades de Capacitación 2,429.65, Otros Servicios No Especificados 7,740.00, todos estos corresponden a rebajos netos presupuestarios.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS** **16,190.94**

En esta partida se está rebajando de la subpartida Otros útiles, Materiales y Suministros Diversos 16,190.94 de forma neta.

➤ **BIENES DURADEROS** **5,810.40**

En esta partida se está rebajando de la subpartida Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación 5,810.40 de forma neta.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** **10,875.98**

En esta partida se está rebajando de las siguientes subpartidas, Becas a Funcionarios 1,000.00, Becas a Terceras Personas 301.02, Prestaciones Legales 359.32, Transferencias Corrientes a Asociaciones 2,915.64, Otras transferencias corrientes al sector externo 6,300.00.

TOTAL DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS: **168,698.65**

7. La aplicación de los recursos a nivel de partida presupuestaria (cifra en miles de colones y de forma neta), se presenta a continuación:

➤ **REMUNERACIONES** **4,605.79**

En esta partida, se aumentan, para efectos de los traslados en el mismo nivel y ajustes laborales; asimismo, es necesario realizar traslados de un Programa Presupuestario a otro.

Se solicita aumentar de forma neta en la subpartida Sueldos para Cargos Fijos 3,535.43, Suplencias 1,070.36.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

164,092.86

En este apartado se están incrementando las siguientes subpartidas: Transferencias corrientes Institi desc no emp. 301.02 que es para realizar un traslado a la Universidad de Costa Rica, Becas a Funcionarios 26,839.50, corresponde a capacitaciones o asistencia a una actividad internacional, Transferencias Corrientes a Fundaciones 130,000.00, es para trasladar recursos del proyecto “Explorando factores de riesgo y predictores de ERCu endémica en regiones agrícolas de cuatro países” que se ejecutará por la FUNDAUNA, con recursos de cooperación externa, Transfer. Corrientes Organismos Internacionales 6,821.09, para dos transferencias al exterior que va a realizar la Escuela de Administración por membresías.

TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

168,698.65

8. La propuesta de la II Modificación Presupuestaria 2022 sujeta a la aprobación del Consejo Universitario presenta el consolidado general y por programa de los egresos. Lo anterior se condensa en cuadros con la información financiera pertinente, desagregada por programa presupuestario, partida y subpartida presupuestaria. Además, la información está desglosada por programa: Académico, Vida Universitaria y Administrativo. Adicionalmente, el documento incluye un conjunto de anexos que amplía la información que da soporte a esta II Modificación Presupuestaria 2022 sujeta a la aprobación del Consejo Universitario.

La información aportada se presenta en los siguientes anexos:

Anexo 1: Convenio IRET- Departamento de Salud y Servicios Humanos USA

Anexo 2: UNA-R-RESO-103-2022

Anexo 3: UNA-R-RESO-102-2022

Anexo 4: Oficio UNA-CEG-OFIC-356-2022

Anexo 5: Oficio UNA-DBE-OFIC-374-2022

Anexo 6: Oficio UNA-EUNA-OFIC-143-2022

- Anexo 7: Oficio UNA-RA-OFFIC-519-2022
- Anexo 8: Oficio UNA-VADM-OFFIC-1535-2022
- Anexo 9: Oficio UNA-VD-OFFIC-1289-2022
- Anexo 10: Oficio UNA-VI-OFFIC-410-2022
- Anexo 11: Oficio UNA-VI-OFFIC-446-2022

9. El Área de Planificación, según el oficio UNA-APEUNA-OFFIC-363-2022 del 27 de setiembre de 2022, sobre el efecto de la II Modificación Presupuestaria, en el Plan Operativo Anual Institucional, indica lo siguiente:

II Modificación Presupuestaria 2022

La modificación presupuestaria es por un monto de ₡ 178 295 039,39 que representa el 0,12% del presupuesto vinculado al POAI; la totalidad de los rebajos y aumentos se realizan en cuentas vinculadas a objetivos y metas del POAI 2022 por lo que no existe efecto en el monto total del presupuesto vinculado.

Debido a la cuantía de los recursos que involucra esta modificación (0,12% del total vinculado) y que el efecto neto sobre las metas (consolidado de aumentos y rebajos) es igualmente bajo, esta II Modificación Presupuestaria sujeta a aprobación por parte del Consejo Universitario no conlleva ninguna modificación en la ejecución física de los objetivos y metas del POAI 2022.

El detalle de los aumentos, rebajos y neto para cada una de los objetivos y metas del POAI 2022 se puede observar en el Anexo 1.

10. Los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, una vez analizada la información de la II Modificación Presupuestaria 2022 sujeta a la aprobación del Consejo Universitario y su efecto en los objetivos y las metas incluidos en el Plan Operativo Anual Institucional del año 2022, consideran oportuno recomendar su aprobación, bajo las siguientes consideraciones:

- a) La necesidad de dar contenido presupuestario suficiente y oportuno a las distintas partidas laborales y operación, apegado siempre a la legalidad, la transparencia, la oportunidad y las prioridades institucionales.
 - b) La obligatoriedad que exige el ordenamiento jurídico en relación con el uso efectivo, óptimo y adecuado del presupuesto institucional con el fin de realizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como los sistemas de control, torna en necesidad que el Consejo Universitario solicite fortalecer los mecanismos de seguimiento oportuno y la efectiva ejecución de los recursos presupuestarios.
 - c) Si bien la aprobación de la II modificación es una aprobación interna por parte de este Consejo Universitario, existe la urgencia de realizar los ajustes incorporados en el documento presupuestario de referencia, dado que en caso de no hacerse, se pone en riesgo el ejercicio operativo institucional, ya que algunos sufrirán retrasos, y otros en definitiva no se podrían ejecutar en los meses del año 2022, afectando con ello, los resultados del cierre contable presupuestario.
 - d) Dada la cuantía de los recursos que involucra esta modificación y que el efecto neto sobre las metas es bajo, el análisis realizado por Apeuna determina que la misma no conlleva ninguna modificación en la ejecución física de los objetivos y metas del POAI 2022.
11. La aprobación de la II modificación presupuestaria 2022 y su efecto en los objetivos y metas del POAI 2022, se considera un tema apremiante por este Órgano Colegiado, en atención al cumplimiento de la Ley No. 8131 Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, que establece los principios presupuestarios, así como en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, al señalar que los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto

por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LOS EFECTOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2022, POR UN MONTO DE 168,698,646.45 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS) CIFRAS NETAS Y 178,295,039.39 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE COLONES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS) CIFRAS BRUTAS, REMITIDA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL MED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, CON EL OFICIO UNA-R-OFFIC-1770-2022, DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 DINIA FONSECA OCONOR (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-05-0231-0426.
Fecha declarada: 29/09/2022 04:28:49 PM

M.BA. Dinia Fonseca Oconor
Presidenta a.i. del Consejo Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-217-2022 II modificación presupuestaria 2022

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

ANEXO 1.
EFEECTO II MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA APROBACIÓN
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2022 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL POAI
PROGRAMA ACADÉMICO

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|---|-----------------|------------------|---------------|
| 1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad. | 1.1 Matricular 15.387 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez. | €131 500 000,00 | -€132 000 000,00 | -€500 000,00 |
| | 1.2 Matricular 6.113 estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional. | €1 919 853,86 | €0,00 | €1 919 853,86 |
| | 1.3 Ejecutar 50 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia. | €6 740 000,00 | €6 740 000,00 | €0,00 |
| | 1.4 Asesorar 130 carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de | 2.1 Ejecutar 205 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas. | €4 800 000,00 | €0,00 | €4 800 000,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|--|------------------------|------------------------|-----------------------|
| investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad. | 2.2 Ejecutar 65 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.3 Ejecutar 260 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria. | €2 100 000,00 | -€2 100 000,00 | €0,00 |
| | 2.4 Ejecutar 30 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.1 Impulsar el quehacer de las 50 unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica. | €26 904 669,93 | €16 470 000,00 | €10 434 669,93 |
| 3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad. | 3.2 Gestionar 8 proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 2 obras de infraestructura institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO | | €173 964 523,79 | €157 310 000,00 | €16 654 523,79 |

FUENTE: Área de Planificación

PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|--|---------------|---------------|-------|
| 1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. | 1.1 Otorgar 4.750 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada. | €1 529 500,00 | €1 529 500,00 | €0,00 |
| | 1.2 Brindar 1.172 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes. | 2.1 Promover 213 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.2 Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.3 Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|--|--|-----------------------|-----------------------|
| 022 <small>de actividades de ejecución de presupuesto</small> 3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 7.485 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de 29 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria. | €0,00 | €1 000 000,00 | -€1 000 000,00 |
| | 3.3 Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.4 Brindar 874 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento. | €301 015,60 | €301 015,60 | €0,00 |
| | 3.5 Gestionar 567 becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación. | €0,00 | -€1 919 853,86 | -€1 919 853,86 |
| | 4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria. | 4.1 Gestionar la construcción de 3 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria. | €0,00 | €0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA | | € 1 830 515,60 | -€4 750 369,46 | -€2 919 853,86 |

FUENTE: Área de Planificación

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|---|---------------|----------------|----------------|
| 1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad. | 1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario. | €2 500 000,00 | -€8 321 090,00 | -€5 821 090,00 |
| | 1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional. | €0,00 | €7 913 579,93 | -€7 913 579,93 |
| | 1.4 Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|---|----------------------|------------------------|------------------------|
| 2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad. | 2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.2 Gestionar la adjudicación y construcción de 5 obras de infraestructura en el ámbito institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO | | €2 500 000,00 | -€16 234 669,93 | -€13 734 669,93 |

FUENTE: Área de Planificación

Anexo 5

UNA-SCU-ACUE-221-2022

**II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2022.**



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-221-2022

29 de setiembre de 2022

Lcda. Jessica Elena Víquez Alvarado
Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las capacidades
Contraloría General de la República

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

M.Sc. Roxana Ramos Morales
Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas
Director del Programa de Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado
Director del Área de Planificación

Estimados señores:

Correo electrónico: consejou@una.cr

Página 1 de 33

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.5 de la sesión ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 2022, acta n° 46-2022, que dice:

II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AÑO 2022.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-R-OFIC-1774-2022 del 27 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la MBA. Dinia Fonseca Oconor, presidenta a.i. del Consejo Universitario, adjunta con el respectivo aval:
 - a. El Presupuesto Extraordinario 2022, trasladado por la máster Roxana Morales Ramos Vicerrectora de Administración, mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1650-2022, del 20 de setiembre de 2022, y elaborado por los profesionales de la Sección de Presupuesto del Programa Gestión Financiera según oficios UNA-SP-OFIC-427-2022/ UNA-PGF-OFIC-710-2022, ambos de fecha 20 de setiembre de 2022, suscritos respectivamente por el Mag. Ronny Hernández, Jefe del Área de Presupuesto y el Mag. Sergio Fernández Rojas, Director del Programa Gestión Financiera.
 - b. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-363-2022 del 27 de setiembre del 2022, suscrito por el máster Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación, en el cual se indica el efecto del Presupuesto Extraordinario en los Objetivos y Metas del POAI 2022, así como el total del presupuesto y su vinculación con metas del POAI 2022.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 37, inciso c), del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece como una de las funciones del Consejo Universitario: “c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones”.
2. Es función del Consejo Universitario velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales, por tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, probidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.
3. El II Presupuesto Extraordinario 2022 de la Universidad Nacional, remitido por la Rectoría en el oficio UNA-R-OFFIC-1774-2022 del 27 de setiembre de 2022, indica que se realiza con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:
 1. *Presupuestar recursos que se transfieren del convenio marco del Banco Nacional de Costa Rica y la Universidad Nacional de Costa Rica, a favor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*
 2. *Incorporar recursos que serán transferidos por parte de la FUNDAUNA para el pago de póliza de vehículos de diferentes unidades.*
 3. *Incluir en este presupuesto extraordinario los ingresos tributarios recibidos para la Escuela de Topografía como resultado del timbre topográfico.*
 4. *Disminuir los recursos presupuestados en la cuenta de alquiler de edificios e instalaciones, por los convenios con las sodas que prestan servicio dentro del Campus Universitario, los cuales para el primer semestre no mostraron ingresos por motivos de la virtualidad del I ciclo lectivo de la Universidad Nacional, como respuesta al COVID 19.*

5. *Disminuir los recursos proyectados por ingresos por intereses en inversiones sobre títulos valores, del mismo se determina una baja en el rendimiento de este tipo de ingreso, también causado por los tipos de certificados invertidos, los rendimientos y efectos de la pandemia.*
 6. *Rebajar del presupuesto institucional de recursos correspondientes al concepto de otros ingresos varios proyectados, los cuales muestran un comportamiento menor al esperado.*
 7. *Incorporar el presupuesto de transferencias del sector externo que realizará el National Institutes, para un proyecto del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la Universidad Nacional (IRET), los cuales serán trasladados a la FUNDAUNA, con la ejecución de los mismos en dicho ente, por el proyecto denominado "Explorando factores de riesgo y predictores de ERCu endémica en regiones agrícolas de cuatro países".*
4. El II Presupuesto Extraordinario 2022 de la Universidad Nacional, es por el monto neto de **-174,270.27** miles de colones, tiene aumentos brutos por 42,639.73 miles de colones y rebajos brutos por -216,910.00 miles de colones incorporados en este segundo presupuesto extraordinario 2022, según se detalla en el cuadro 1:

Cuadro 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2022
INGRESOS
(cifras en miles colones)

| Descripción | Monto |
|---|-------------|
| IMPUESTOS DE TIMBRES | 258.08 |
| VENTA DE SERVICIOS | -38,000.00 |
| RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -100,000.00 |
| INGRESOS VARIOS | -75,410.00 |
| TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO | 6,881.65 |
| TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO | 32,000.00 |
| Total ingresos | -174,270.27 |

Fuente: Programa de Gestión Financiera, (2022).

5. El origen de los recursos del II Presupuesto Extraordinario 2022, por **-174.270,27** miles de colones, se presenta a continuación (todas las cifras en miles de colones):

1. INGRESOS CORRIENTES **-174.270,27**

Estos ingresos se originan por varias partidas de ingresos como sigue:

Se disminuyen recursos que se encuentran presupuestados, con la finalidad de ajustar el presupuesto tanto en su origen como en la aplicación, en ese sentido se están rebajando de alquiler de edificios e instalaciones por el alquiler a las sodas la suma de -38,000.00, además de intereses sobre títulos valores un monto de -100,000.00, de otros

ingresos varios la suma de -78,910,00, todos estos ingresos son afectados directa o indirectamente por la pandemia de Covid 19.

Se incorporan recursos de otros ingresos tributarios, referente a impuesto de timbres por la suma de 258,08, depósitos recibidos por el Banco Nacional de Costa Rica por el convenio marco entre la Universidad Nacional y esta instancia por un monto de 3.500,00, transferencias corrientes del sector privado en este caso de la FUNDAUNA la suma de 6.881,65 para el pago de póliza de vehículos, además se presupuestan en transferencias corrientes del sector externo, la suma de 32.000,00 para un proyecto del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la Universidad Nacional (IRET), los cuales serán trasladados a la FUNDAUNA, con la ejecución de los mismos en dicho ente, por el proyecto denominado “Explorando factores de riesgo y predictores de ERCu endémica en regiones agrícolas de cuatro países”.

TOTAL RECURSOS POR PRESUPUESTAR **-174.270,27**

6. El detalle de cada una de las partidas presupuestarias de ingresos, cifras en miles de colones, se presenta a continuación:

1. INGRESOS CORRIENTES **-174.270,27**

Se aumentan ingresos tributarios y se rebajan e incorporan ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

INGRESOS TRIBUTARIOS **258,08**

En este grupo de subpartidas de ingresos se aumentan por efecto de impuestos de timbres topográfico por un monto de 258,08 recibidos en la cuenta corriente de la Universidad Nacional a favor de la Escuela de Topografía.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS -213.410,00

En este grupo de subpartidas de ingresos se aumentan y rebajan de varias partidas de ingresos como Venta de servicios, Ingresos de la propiedad, otros ingresos no tributarios y transferencias corrientes, como sigue:

VENTAS DE SERVICIOS -38.000,00

En este tipo de ingresos se disminuye la proyección de alquiler de edificios e instalaciones, por efecto del alquiler de las sodas para estudiantes.

INGRESOS DE LA PROPIEDAD -100.000,00

Como resultado del comportamiento del mercado financiero en lo relativo a la baja en las tasas de interés, se determina que es necesario disminuir el presupuesto proyectado desde el proceso de formulación presupuestaria, en ingresos por intereses sobre títulos valores.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS -75.410,00

Como resultado del comportamiento de otros ingresos se estima que es necesario disminuir la suma de -78.910,00 de ingresos varios, estos ingresos son variables en su comportamiento por lo que se hace necesario tal rebajo según la proyección realizada, además se incorporan ingresos recibidos del convenio con el Banco Nacional de Costa Rica para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil por un monto de 3.500,00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 38.881,65

En esta partida de ingresos, se solicita aprobar aumentos en varias partidas de ingresos, tal como sigue:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO 6.881,65

Se incorporan recursos de transferencias que realiza la FUNDAUNA para la atención del pago de pólizas de vehículos en la Universidad Nacional, por un monto de 6.881,65.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO 32.000,00

En este tipo de ingresos del cual se depende de convenios de cooperación y que proceden de transferencias realizadas en otros países hacia Universidad Nacional de Costa Rica, se determina la necesidad de aumentar el presupuesto incorporado por ingresos que se recibirán de un proyecto del IRET Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la Universidad Nacional por un monto de 32.000,00.

7. El detalle de cada una de las partidas y subpartidas de la aplicación de recursos (cifras en miles de colones), se presenta a continuación:

1. SERVICIOS 6.881,65

Se aumenta el presupuesto de esta partida en la subpartida, Seguros por la suma de 6,881.65, correspondiente a futuros pagos de pólizas de vehículos.

2. BIENES DURADEROS 258.08

Se aumenta el presupuesto en la subpartida de Equipo y Programas de Cómputo por la suma de 258.08, recursos que provienen de Impuestos de timbres acreditados a la Escuela de Topografía.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES 35,500.00

En este apartado se considera aumentar el presupuesto de forma neta las siguientes subpartidas, incremento en Becas a Terceras Personas Becas por 3,500.00 y Transferencias corrientes fundaciones por 32,000.00.

4. CUENTAS ESPECIALES -216,910.00

En este apartado se consideran rebajar de la subpartida "Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria" por un monto de -216,910.00, por recursos que no ingresaría de otros ingresos, ventas de servicios e ingresos sobre títulos valores.

TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS -174.270,27

8. El detalle del origen y la aplicación de recursos del segundo presupuesto extraordinario 2022, por clasificación ingresos, objeto de gastos y clasificación económica, se suministra con la información necesaria, al amparo de las justificaciones incorporadas en la introducción, al respecto se incorpora el siguiente cuadro (cifras en miles de colones) ingresos y gastos (por clasificación objeto de gasto).

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2022
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETO
(cifras en miles de colones)

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | |
|-------------------------|---|--------------------|--------------------|----------------------------|----------------|--|--------------------|
| | ORIGEN GENERAL | ORIGEN ESPECIAL | TOTAL | | ORIGEN GENERAL | UNIVERSIDAD NACIONAL | TOTAL |
| 1.0.00.000.0.0.0.00 | INGRESOS CORRIENTES | -206,528.35 | 32,258.88 | -174,270.27 | | | |
| 1.1.9.0.000.0.0.0.00 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | | 258.88 | 258.88 | | | |
| 1.1.9.1.000.0.0.0.00 | Impuestos de Timbres | | 258.88 | 258.88 | | | |
| 1.1.9.1.000.0.0.0.001 | Impuesto de Timbre Topográfico | | 258.88 | 258.88 | 5.00.00 | BIENES DURADEROS | 258.08 |
| | Subtotal Impuestos de Timbres | | 258.88 | 258.88 | | Total egresos Impuestos de Timbres | 258.08 |
| 1.3.00.000.0.0.0.00 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | -213,410.00 | 0.00 | -213,410.00 | | | |
| 1.3.10.000.0.0.0.00 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | -38,000.00 | 0.00 | -38,000.00 | | | |
| 1.3.12.000.0.0.0.00 | VENTA DE SERVICIOS | -38,000.00 | 0.00 | -38,000.00 | 1.00.00 | SERVICIOS | 0.00 |
| 1.3.12.04.01.0.0.0.00 | Alquiler de Edificios e Instalaciones | -38,000.00 | | -38,000.00 | 2.00.00 | MATERIALES | |
| 1.3.12.09.09.0.0.0.00 | Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Emerg. (CNR) | | 0.00 | 0.00 | 9.00.00 | CUENTAS ESPECIALES | -38,000.00 |
| | Subtotal Venta de Servicios | -38,000.00 | 0.00 | -38,000.00 | | Total egresos Venta de servicios | -38,000.00 |
| 1.3.20.000.0.0.0.00 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | -100,000.00 | | -100,000.00 | 1.00.00 | SERVICIOS | 0.00 |
| 1.3.2.3.000.0.0.0.00 | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | | | | 2.00.00 | MATERIALES | |
| 1.3.2.3.01.0.0.0.00 | INTERESES SOBRE TÍTULOS Y VALORES | | | | 9.00.00 | CUENTAS ESPECIALES | -100,000.00 |
| 1.3.2.3.01.06.0.0.0.00 | Intereses y Títulos Val. Inst. | -100,000.00 | | -100,000.00 | | Total egresos Venta de Activos financ | -100,000.00 |
| | Subtotal Renta de Activos financieros | -100,000.00 | -100,000.00 | | | | |
| 1.3.90.000.0.0.0.00 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | -75,410.00 | 0.00 | -75,410.00 | | | |
| 1.3.9.1.000.0.0.0.00 | Reintegros en Efectivo | | 0.00 | 0.00 | 1.00.00 | SERVICIOS | 0.00 |
| 1.3.9.9.000.0.0.0.00 | Ingresos Varios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | | 0.00 |
| 1.3.9.9.000.0.0.0.005 | Ingresos Varios No Especificados | -78,910.00 | | -78,910.00 | 6.00.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3,500.00 |
| 1.3.9.9.000.0.0.0.006 | Convenio tarjetas Banco Nacional de Costa Rica | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 9.00.00 | CUENTAS ESPECIALES | -78,910.00 |
| | Subtotal Otros ingresos no especificados | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | Subtotal Otros ingresos no especifica | -75,410.00 |
| 1.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6,881.65 | 32,000.00 | 38,881.65 | | | |
| 1.4.2 | TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO | 6,881.65 | 0.00 | 6,881.65 | 0.00.00 | REMUNERACIONES | 0.00 |
| 1.4.2.0.00.00.0.0.0.005 | FUNDALINA | 6,881.65 | | 6,881.65 | 1.00.00 | SERVICIOS | 6,881.65 |
| | Subtotal Sector Privado | 6,881.65 | 0.00 | 6,881.65 | | Total egresos sector privado | 6,881.65 |
| 1.4.3.0.000.0.0.0.00 | TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO | 0.00 | 32,000.00 | 32,000.00 | 0.00.00 | REMUNERACIONES | 0.00 |
| 1.4.3.1.000.0.0.0.00 | Transfer. Corrientes Organ. Internac. | | 32,000.00 | 32,000.00 | 1.00.00 | SERVICIOS | 0.00 |
| | Subtotal transfe corr del sector externo | 0.00 | 32,000.00 | 32,000.00 | 6.00.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 32,000.00 |
| | TOTAL DEL ORIGEN | -206,528.35 | 32,258.88 | -174,270.27 | | TOTALES DE LA APLICACIÓN | -206,528.35 |
| | | | | | | | 32,258.88 |
| | | | | | | | -174,270.27 |

Se suministra un detalle de origen y aplicación por clasificación económica, con la información necesaria, al amparo de las justificaciones incorporadas en la introducción. En el siguiente cuadro (cifras en miles de colones) ingresos y gastos, se presenta la información de forma integrada y su composición por programa presupuestario.

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | TOTAL | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | |
|-------------------------|--|--------------------|--|--------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | | | III REGRADO | ACADEMICO | VIDA UNIVERSITARIA | ADMINISTRATIVO | |
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | -174,270.27 | | | | | |
| 1.1.0.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 258.08 | | | | | |
| 1.1.9.1.00.00.0.0.000 | Impuestos de Timbres | 258.08 | | | | | |
| 1.1.9.1.00.00.0.0.001 | Impuesto de Timbre Topográfico | 258.08 | | | | | |
| | Subtotal Impuestos de Timbres | 258.08 | | | | | |
| 1.3.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | -213,410.00 | | | | | |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | -38,000.00 | | | | | |
| 1.3.1.2.00.00.0.0.000 | VENTA DE SERVICIOS | -38,000.00 | | | | | |
| 1.3.1.2.04.00.0.0.000 | ALQUILERES | -38,000.00 | | | | | |
| 1.3.1.2.04.01.0.0.000 | Alquiler de Edificios e Instalaciones | -38,000.00 | | | | | |
| | Subtotal Venta de Bienes y Servicios | -38,000.00 | | | | | |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | -100,000.00 | | | | | |
| 1.3.2.3.00.00.0.0.000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -100,000.00 | | | | | |
| 1.3.2.3.01.00.0.0.000 | INTERESES SOBRE TITULOS VALORES | -100,000.00 | | | | | |
| 1.3.2.3.01.06.0.0.000 | Intereses S/Títulos Val. Inst. | -100,000.00 | | | | | |
| | Subtotal Renta de Activos financieros | -100,000.00 | | | | | |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | -75,410.00 | | | | | |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.003 | Ingresos Varios | | | | | | |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.005 | Ingresos Varios No Especificados | -78,910.00 | | | | | |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.006 | Convenio tarjetas Banco Nacional de | 3,500.00 | | | | | |
| | Subtotal Otros ingresos no especific | -75,410.00 | | | | | |
| 1.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 38,881.65 | | | | | |
| 1.4.2 | TRANSF. CORRIENTES SECTOR PRIVADO | 6,881.65 | | | | | |
| 1.4.2.0.00.00.0.0.005 | FUNDAUNA | 6,881.65 | | | | | |
| | Subtotal Sector Privado | 6,881.65 | | | | | |
| 1.4.3.0.00.00.0.0.000 | TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR E. | 32,000.00 | | | | | |
| 1.4.3.1.00.00.0.0.000 | Transfer. Corrientes Organ. Internac. | 32,000.00 | | | | | |
| 1.4.3.9.00.00.0.0.000 | Otras Transfer. Corr. del Sec. Externo | | | | | | |
| | Subtotal transfe corr del sector exteri | 32,000.00 | | | | | |
| TOTAL DEL ORIGEN | | -174,270.27 | | | | | |
| | | | 2. GASTO DE CAPITAL | 258.08 | 258.08 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 2.2 Adquisición de activos | 258.08 | 258.08 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 2.2.1 Maquinaria y equipo | 258.08 | 258.08 | 0.00 | 0.00 |
| | | | GASTO DE CAPITAL | 258.08 | 258.08 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 4. SUMAS SIN ASIGNACION | -38,000.00 | -38,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 4.1.1 Sumas sin asignación | -38,000.00 | -38,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | SUMAS SIN ASIGNACION | -38,000.00 | -38,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 4. SUMAS SIN ASIGNACION | -100,000.00 | -100,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 4.1.1 Sumas sin asignación | -100,000.00 | -100,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | SUMAS SIN ASIGNACION | -100,000.00 | -100,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 1. GASTOS CORRIENTES | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| | | | 1.3 Transferencias corrientes | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| | | | 1.3.2 Al sector privado | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| | | | 4. SUMAS SIN ASIGNACION | -78,910.00 | -78,910.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 4.1.1 Sumas sin asignación | -78,910.00 | -78,910.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | TOTAL | -75,410.00 | -78,910.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| | | | 1. GASTOS CORRIENTES | 6,881.65 | 5,860.58 | 0.00 | 1,021.07 |
| | | | 1.1 Gasto de Consumo | 6,881.65 | 5,860.58 | 0.00 | 1,021.07 |
| | | | 1.1.2 Adquisición de bienes y servicios | 6,881.65 | 5,860.58 | 0.00 | 1,021.07 |
| | | | GASTOS CORRIENTES | 6,881.65 | 5,860.58 | 0.00 | 1,021.07 |
| | | | 1. GASTOS CORRIENTES | 32,000.00 | 32,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 1.3 Transferencias corrientes | 32,000.00 | 32,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 1.3.2 Al sector privado | 32,000.00 | 32,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | GASTOS CORRIENTES | 32,000.00 | 32,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | TOTAL DE LA APLICACIÓN | -174,270.27 | -178,791.34 | 3,500.00 | 1,021.07 |

9. Al incorporar el monto del II Presupuesto Extraordinario 2022, el efecto en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), una vez realizado el análisis correspondiente del Área de Planificación, según el oficio UNA-APEUNA-OFIC-363-2022, del 27 de setiembre de 2022, se indica:

II Presupuesto Extraordinario 2022

El presupuesto extraordinario incluye aumentos por un total de ₡ 42.639.729,08 que en su totalidad se distribuyen en cuentas vinculadas a objetivos y metas del POAI; y rebajas por un total de ₡ 174.270.270,92 en la partida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria la cual no se vincula a los objetivos y metas del POAI; por lo que producto del II Presupuesto

Correo: consejou@una.cr

Página 11 de 33

Extraordinario se da un aumento neto de **₡ 42.639.729,08** en el presupuesto vinculado al POAI 2022.

Este aumento representa el 0,03% del total del presupuesto vinculado y su efecto se distribuye en seis metas del POAI 2022, que no genera efectos en la ejecución física de las metas. El detalle de los aumentos para cada meta del POAI 2022 se pueden observar en el Anexo 1.

Ajuste en el Presupuesto Vinculado a Objetivos y Metas del POAI 2022.

Adicional al ajuste producto de la II Modificación y II Presupuesto Extraordinario, existen modificaciones que realizan las unidades ejecutoras de acuerdo con los niveles de aprobación presupuestaria vigentes y que afectan el presupuesto vinculado de las diferentes metas en donde participan.

Esto produce que el monto presupuestario de las diferentes metas experimente variaciones, las cuales son incorporadas en los periodos de modificación de los Planes Operativos Anuales de unidades ejecutoras en los periodos institucionalmente establecidos. El detalle de cómo queda la distribución del presupuesto vinculado a los objetivos y metas del POAI 2022 se puede observar en el anexo 2.

Anexos al dictamen se incorporan los siguientes documentos con el respectivo detalle por programa presupuestario:

Anexo 1 EFECTO II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS.

Anexo 2 OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA A SEPTIEMBRE 2022

10. Los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos consideran pertinente la aprobación del II Presupuesto Extraordinario y el Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Universidad Nacional, según detalle en anexos 1 y 2, para

asegurar los ajustes de recursos en cada una de las diferentes partidas y subpartidas de gasto, según los documentos de respaldo remitidos mediante oficio UNA-R-OFIC-1774-2022 del 27 de setiembre de 2022. Al respecto se destaca que:

- a. En cumplimiento del principio de anualidad, el presupuesto inicial del periodo puede ser ajustable y rige para todo el año, el cual se ve afectado por exclusiones e inclusiones de recursos que solamente pueden efectuarse mediante un Presupuesto Extraordinario, con fecha límite de presentación ante la Contraloría General de la República, el 30 de setiembre de cada año.
 - b. Se evidencia un ajuste y revisión del efecto del II presupuesto extraordinario al Plan Operativo Anual Institucional (POAI) 2022.
 - c. El ordenamiento jurídico establece la obligatoriedad en relación con el uso efectivo, óptimo y adecuado del presupuesto institucional con el fin de realizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como los sistemas de control; por consiguiente, el Consejo Universitario mantiene su deber de velar por el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento oportuno y la efectiva ejecución de los recursos presupuestarios.
11. Este Órgano Colegiado al no contar con el quórum estructural requerido para sesionar de manera ordinaria, debido a la jubilación del M.Sc. Tomás Marino Herrera a partir del 1 de setiembre de 2022, determina la aprobación del II Presupuesto Extraordinario y ajuste al Plan Operativo Anual Institucional de la Universidad Nacional del año 2022, como un tema de atención apremiante, en cumplimiento a lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la gestión pública, en lo relacionado a la Planificación y Gestión Presupuestaria y Financiera y la Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, que indica la obligatoriedad para todas las Instituciones e instancias públicas de presentar los presupuestos ante la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre de cada año. Cualquier

incumplimiento a lo anterior, generará efectos sancionatorios y eventuales responsabilidades institucionales y personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, POR UN MONTO NETO DE -174,270,270.92 (MENOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA COLONES CON 92/100), QUE RESULTA DE AUMENTOS BRUTOS POR UN MONTO DE 42,639,729,08 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE COLONES CON 08/100) Y REBAJOS BRUTOS POR -216,910,000.00 (MENOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL COLONES CON 00/100), Y EL EFECTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL POAI-2022 (ANEXOS 1 y 2), INDICADO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, REMITIDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR EL MÁSTER FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, MEDIANTE EL OFICIO UNA-R-OFIC-1774-2022 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

- B. SOLICITAR A LA RECTORÍA GESTIONE LAS REFORMAS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIOS, Y FORTALEZCA LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA UNA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL. ACUERDO FIRME.



Consejo Universitario
29 de setiembre de 2022
UNA-SCU-ACUE-221-2022

Atentamente,

 DINIA FONSECA OCONOR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-05-0231-0426.
Fecha declarada: 29/09/2022 04:26:17 PM

M.BA. Dinia Fonseca Oconor
Presidenta a.i. del Consejo Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-221-2022 II Presupuesto extraordinario 2022

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

Correo: consejou@una.cr

Página 15 de 33

**ANEXO 1
EFECTO II PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022
SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL POAI
PROGRAMA ACADÉMICO**

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|--|----------------|--------|----------------|
| 1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades del desarrollo de la sociedad. | 1.1 Matricular 15.387 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez. | €1 205 584,00 | €0,00 | €1 205 584,00 |
| | 1.2 Matricular 6.113 estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.3 Ejecutar 50 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.4 Asesorar 130 carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de | 2.1 Ejecutar 205 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas. | €33 212 146,00 | €0,00 | €33 212 146,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|---|---------------|--------|---------------|
| investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad. | 2.2 Ejecutar 65 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.3 Ejecutar 260 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria. | €850 000,00 | €0,00 | €850 000,00 |
| | 2.4 Ejecutar 30 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y | 3.1 Impulsar el quehacer de las 50 unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica. | €2 850 932,67 | €0,00 | €2 850 932,67 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|--|-----------------------|--------------|-----------------------|
| pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad. | 3.2 Gestionar 8 proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 2 obras de infraestructura institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO | | €38 118 662,67 | €0,00 | €38 118 662,67 |

FUENTE: Área de Planificación

PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|--|---------------|--------|---------------|
| 1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. | 1.1 Otorgar 4.750 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada. | €3 500 000,00 | €0,00 | €3 500 000,00 |
| | 1.2 Brindar 1.172 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes. | 2.1 Promover 213 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.2 Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|--|---------|--------|-------|
| | 2.3 Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 7.485 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de 29 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.3 Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.4 Brindar 874 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.5 Gestionar 567 becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los | 4.1 Gestionar la construcción de 3 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|-------|-----------------------|--------------|----------------------|
| estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria. | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA | | € 3 500 000,00 | €0,00 | €3 500 000,00 |

FUENTE: Área de Planificación

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|---|---------|--------|-------|
| 1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad. | 1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 1.4 Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|---|---|---------------|--------|---------------|
| | 1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| 2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad. | 2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional. | €1 021 066,41 | €0,00 | €1 021 066,41 |
| 3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.2 Gestionar la adjudicación y construcción de 5 obras de infraestructura en el ámbito institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional. | €0,00 | €0,00 | €0,00 |

| OBJETIVOS | METAS | AUMENTO | REBAJO | NETO |
|--|-------|----------------------|--------------|----------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO | | €1 021 066,41 | €0,00 | €1 021 066,41 |

FUENTE: Área de Planificación

**ANEXO 2
OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
A SEPTIEMBRE 2022
PROGRAMA ACADÉMICO**

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|--|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 1. Brindar una oferta académica, inclusiva, flexible, innovadora y con pertinencia social que contribuya a formar profesionales capaces de responder a las necesidades | 1.1 Matricular 15.387 estudiantes de pregrado, grado y posgrado en los Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez. | % de estudiantes matriculados. | enero | diciembre | €26 948,1 |
| | 1.2 Matricular 6.113 estudiantes de pregrado y grado en las Sedes y Sección Regional. | % de estudiantes matriculados. | enero | diciembre | €11 489,9 |
| | 1.3 Ejecutar 50 programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que contribuyan al mejoramiento de la docencia. | % de programas, proyectos y actividades académicas de docencia ejecutados. | enero | diciembre | €894,1 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|--|---|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| del desarrollo de la sociedad. | 1.4 Asesorar 130 carreras de grado y posgrado en temas de diseño, rediseño, modificación, integración de tecnologías, ejecución, seguimiento, evaluación, autoevaluación, mejoramiento continuo, y su vinculación con personas graduadas y con el mundo laboral. | % de carreras asesoradas. | enero | diciembre | €1 106,0 |
| 2. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) de investigación, extensión y actividad académica integrada en concordancia con las necesidades de la sociedad. | 2.1 Ejecutar 205 programas, proyectos y actividades académicas de investigación universitaria que fomenten la transferencia de conocimiento y la creación de comunidades científicas. | % de programas, proyectos y actividades de investigación ejecutados. | enero | diciembre | €4 187,2 |
| | 2.2 Ejecutar 65 programas, proyectos y actividades académicas de extensión que propicien la transformación y desarrollo sostenible equitativo de las diferentes regiones del país. | % de programas, proyectos y actividades académicas de extensión ejecutados. | enero | diciembre | €1 049,7 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| | 2.3 Ejecutar 260 programas, proyectos y actividades académicas integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de la investigación, la extensión y la docencia universitaria. | % de programas, proyectos y actividades académica integradas ejecutadas. | enero | diciembre | €7 942,3 |
| | 2.4 Ejecutar 30 actividades de producción intelectual y difusión del conocimiento que genera la Universidad, como contribución a la sociedad. | % de actividades de producción intelectual y difusión ejecutadas. | enero | diciembre | €543,2 |
| 3. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien, la innovación, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer sustantivo de la Universidad. | 3.1 Impulsar el quehacer de las 50 unidades académicas de la UNA que promuevan la calidad y la pertinencia académica. | % unidades académicas impulsadas. | enero | diciembre | €23 434,2 |
| | 3.2 Gestionar 8 proyectos de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional que fortalezcan el quehacer académico. | % de proyectos concretados. | enero | diciembre | €3 852,2 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 2 obras de infraestructura institucional. | % de obras concluidas. | enero | diciembre | €6 131,1 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO | | | | | €87 578,2 |



FUENTE: Área de Planificación

Consejo Universitario
Jueves 29 de setiembre de 2022
UNA-SCU-ACUE-221-2022

Página 25 de 33

PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|--|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 1. Ofrecer a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; con particular atención a los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad. | 1.1 Otorgar 4.750 becas y ayudas con aporte económico a la población estudiantil para la atención de sus necesidades, y el seguimiento según el perfil de la persona becada. | % de becas y ayudas otorgadas. | enero | diciembre | €13 659,7 |
| | 1.2 Brindar 1.172 consultas a estudiantes en servicios de orientación, intervención psicopedagógica y atención psicoterapéutica que solicitan adecuaciones y servicios de apoyo. | % de consultas a estudiantes ofrecidas. | enero | diciembre | €602,0 |
| 2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo cocurricular y curricular exitoso de los estudiantes. | 2.1 Promover 213 actividades cocurriculares en el ámbito deportivo, artístico, cultural y recreativo, que mejoren sus habilidades y actitudes de liderazgo. | % de actividades ofrecidas. | enero | diciembre | €699,8 |
| | 2.2 Brindar el servicio de 19 Bibliotecas y Centros de Documentación a toda la comunidad Universitaria, y a los usuarios externos. | % de bibliotecas y centros de documentación. | enero | diciembre | €2 467,5 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|--|---|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| | 2.3 Desarrollar 8 procesos que resuelvan las solicitudes de registro y certificación de los estudiantes de la Universidad Nacional. | % de procesos desarrollados. | enero | diciembre | €1 123,2 |
| 3. Desarrollar servicios que promuevan la mejora en la calidad de vida de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 7.485 actividades en las áreas de atención, promoción y prevención, y comunicación y educación de la salud a la comunidad universitaria. | % de actividades ejecutadas. | enero | diciembre | €413,6 |
| | 3.2 Fomentar el funcionamiento de trabajo de 29 comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento, para la atención de las necesidades institucionales en el ámbito de la vida universitaria. | % de comisiones, jornadas, participaciones y acciones de acompañamiento fomentadas. | enero | diciembre | €799,9 |
| | 3.3 Promover el quehacer de 8 instancias que resuelvan las solicitudes en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria. | % de instancias. | enero | diciembre | €1 013,2 |
| | 3.4 Brindar 874 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan difundir la producción del conocimiento. | % de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados. | enero | diciembre | €917,1 |
| | 3.5 Gestionar 567 becas o ayudas económicas (500 ayudas para eventos cortos, 67 becas posgrado que continúan) a personas funcionarias para estudios de posgrado o eventos de capacitación. | % de becas o ayudas otorgadas. | enero | diciembre | €400,4 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|--|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria. | 4.1 Gestionar la construcción de 3 obras de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria. | % de obras gestionadas. | enero | diciembre | Ø928,8 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA | | | | | Ø23 025,3 |

FUENTE: Área de Planificación

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|--|---|--|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 1. Orientar el desarrollo de la gestión universitaria, de forma planificada y transparente, que potencie la acción sustantiva de la Universidad. | 1.1 Desarrollar el quehacer de 5 instancias de dirección superior que orienten el mejoramiento de la gestión universitaria. | % de instancias de dirección superior. | enero | diciembre | €1 381,5 |
| | 1.2 Ejecutar 24 acciones de conformidad con la planificación institucional, que permitan la asignación oportuna y pertinente para el quehacer universitario. | % de acciones ejecutadas. | enero | diciembre | €5 729,9 |
| | 1.3 Ejecutar 11 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano institucional. | % de actividades ejecutadas. | enero | diciembre | €4 502,5 |
| | 1.4 Realizar 34 acciones que promuevan la permanencia, identidad y reconocimiento de la institución en el ámbito educativo, para mejorar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional. | % de acciones realizadas. | enero | diciembre | €1 483,3 |
| | 1.5 Atender 15 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (estudios y comunicados en el ámbito de la contraloría universitaria y trámites en materia judicial), que garanticen el control interno y la transparencia de la gestión universitaria. | % de estudios y trámites atendidos. | enero | diciembre | €1 517,3 |

| OBJETIVOS | METAS | INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS | FECHAS | | PRESUPUESTO (miles de colones) |
|---|---|---|--------|-----------|--------------------------------|
| | | | Inicio | Final | |
| 2. Garantizar la funcionalidad de los servicios de apoyo institucional que permitan el desarrollo del quehacer sustantivo de la universidad. | 2.1 Gestionar 13 requerimientos institucionales, de servicios generales en materia de seguridad, transportes, archivo, proveeduría y correos. | % de requerimientos de servicios gestionados. | enero | diciembre | €5 408,7 |
| | 2.2 Implementar 13 acciones de desarrollo, renovación, ajuste y mantenimiento de equipo tecnológico, sistemas integrados de información y herramientas tecnológicas acordes a la necesidad institucional. | % de acciones implementadas. | enero | diciembre | €4 090,8 |
| 3. Gestionar la Infraestructura institucional que garanticen la accesibilidad y condiciones de funcionalidad en concordancia con las necesidades de la comunidad universitaria. | 3.1 Ejecutar 16 acciones en materia de gestión, mantenimiento civil y electromecánico de la infraestructura institucional. | % de acciones ejecutadas. | enero | diciembre | €4 330,1 |
| | 3.2 Gestionar la adjudicación y construcción de 5 obras de infraestructura en el ámbito institucional. | % de obras gestionadas. | enero | diciembre | €6 648,3 |
| | 3.3 Concluir la construcción de 1 obra de infraestructura en el ámbito institucional. | % de obras concluidas. | enero | diciembre | €547,9 |
| TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO | | | | | €35 640,2 |

FUENTE: Área de Planificación

Anexo 5
Plan de inversión 2022

| OBJETIVO | META | MONTO EN COLONES | MONTO EN DÓLARES |
|---|--|------------------|------------------|
| 1. Modernizar la infraestructura de la institución destinada al desarrollo de la acción sustantiva universitaria en espacios saludables. | 1.1 Concluir la construcción del Edificio Académico Pérez Zeledón. | | \$9 272 207,78** |
| | 1.2 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia. | | \$ 976 998,92** |
| | 1.3 Gestionar la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Ciencias Biológicas. | | \$904 639,00** |
| | 1.4 Gestionar la remodelación Estación Biológica Marina. | | \$732 106,08** |
| | 1.5 Gestionar la construcción del Módulo UNIDepro-CINAT. | | \$428 682,88** |
| | 1.6 Gestionar la remodelación del edificio del CINPE para cumplir con la ley 7600 | ₡800 000 000,0 | |
| | 1.7 Gestionar la construcción de aulas en el Campus Nicoya. | ₡543 517 200* | |
| | 1.8 Gestionar la ampliación de las Residencias Campus Coto | ₡350 000 000,0 | |
| | 1.9 Concluir las obras deportivas de CIEMHCAVI (camerinos). | ₡163 030 170* | |
| | 1.10 Gestionar el diseño, tramitología y construcción módulo de servicios sanitarios, campus Sarapiquí | ₡150 000 000,0 | |
| | 1.11 Gestionar la construcción de cabreriza, finca Santa Lucia | ₡150 000 000,0 | |
| | 1.12 Gestionar la instalación de ascensor institucional en Ciencias Agrarias. | ₡136 388 493* | |
| | 1.13 Gestionar la adecuación de Sanitarios en Biblioteca Joaquín García Monge | ₡120 000 000,0 | |

FUENTE: Área de Planificación

* Monto final en colones según datos PRODEMI

** Monto final en dólares según datos PRODEMI

| OBJETIVO | META | MONTO EN COLONES | MONTO EN DÓLARES |
|--|---|--------------------------|-----------------------|
| 2. Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del quehacer institucional en un ambiente equitativo, seguro, moderno y atractivo. | 2.1 Atender las necesidades de gestión y mantenimiento de la infraestructura institucional. | ₡3 413 593 442,8 | |
| | 2.2 Atender las necesidades de mobiliario y equipamiento institucional según la actividad sustantiva. | ₡9 825 339 626,8 | |
| | 2.3 Fortalecer la capacidad institucional para el resguardo de la información y la continuidad de los servicios informáticos. | | \$2 992 857,12** |
| | 2.4 Adquirir el material bibliográfico, según las prioridades definidas por el SIBUNA. | ₡174 174 380,0 | |
| 3. Adecuar la infraestructura institucional para brindar soporte a la actividad sustantiva. | 3.1 Gestionar la adecuación de las instalaciones del Departamento de Promoción Estudiantil. | | \$756 046,18** |
| | 3.2 Gestionar la construcción de las oficinas de la Sección de Transportes. | ₡1 199 873 504* | |
| | 3.3 Gestionar la construcción de las instalaciones del Programa UNA Campus Sostenible. | ₡739 505 100* | |
| | 3.4 Gestionar la construcción del Egreso del Edificio Administrativo. | ₡500 000 000* | |
| | 3.5 Concluir la construcción de batería de servicios sanitarios en el Campus Omar Dengo. | ₡193 220 295* | |
| | TOTAL | ₡18 458 642 211,6 | \$16 063 538,0 |

FUENTE: Área de Planificación

* Monto final en colones según datos PRODEMI

** Monto final en dólares según datos PRODEMI